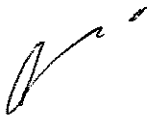


Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2): 03 DE AGOSTO DE 2021

Líder(es) Responsable y/o del Proceso (3)	<p>Eco. Juan Ángel Palacios Rodríguez Jefe División de Operaciones Financieras encargado de las funciones de la Subgerencia Financiera</p> <p>CP. Cesar Augusto García Cruz Jefe División de Contabilidad</p> <p>Eco. Juan Ángel Palacios Rodríguez Jefe División de Operaciones Financieras</p> <p>CP. Raúl Gonzalo Ardila Bellaizán Jefe División de Presupuesto</p>
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	<p>Proceso Gestión Financiera Cód.: IM OC SGF PS 001</p>
Alcance (5):	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar las conciliaciones de las cuentas contables en la División de Contabilidad y las que se realizan con otras dependencias, del 01 de enero a 31 de agosto de 2020. - Verificar el envío de los reportes contables relacionados con la información financiera, económica, social y ambiental a la Contaduría General de la Nación, a través del Consolidador de Hacienda e Información CHIP, del 01 de enero a 31 de agosto de 2020. - Evaluar el control a los anticipos a proveedores internacionales, causación y amortización, del 01 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020. - Evaluar el cumplimiento de la Circular Externa N° 001 del 13 de mayo de 2020, de la Contaduría General de la Nación con relación a las normas contables: Impuesto solidario por el COVID 19 a 30 de junio de 2020, desde el 1 de mayo a 31 de julio del 2020. - Verificar la presentación y pago de las declaraciones de impuestos en los tiempos establecidos según calendario tributario, desde el 01 de enero de 2019 a 31 de agosto de 2020. - Verificar la reclamación de siniestros con la Aseguradora por parte de la Subgerencia Financiera, del 01 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020. - Verificar la actualización de los estándares de consumo de materiales, procesos productivos, inventarios, costo de ventas, entre otros con fecha de corte 31 de agosto de 2020. - Evaluar el cumplimiento de las actividades de la Subgerencia Financiera, impartidas en el literal G. Actividades Particulares de la Directiva Transitoria 02.290.283 del 15 de mayo de 2020, "Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio para enfrentar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19". - Verificar la realización de informes e índices de gestión del comportamiento de la cartera y de gestión de cobro, del 01 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020. - Verificar la documentación requerida para el trámite de las facturas o cuentas de






INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO


Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 2 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

	<p>cobro para realizar los pagos oportunamente, del 01 de enero a 31 de agosto de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificar el control establecido por el Proceso Gestión Financiera, en las cuentas por pagar presupuestales a 31 de agosto de 2020.- Verificar la existencia de vigencias expiradas para la vigencia 2020, con fecha a 31 de agosto de 2020.- Verificar la documentación soporte para el trámite de vigencias futuras de la vigencia 2020.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	<p>Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable al Proceso de Gestión Financiera.</p> <p>Verificación de la aplicación y efectividad de los controles definidos en la matriz de riesgos gestión, corrupción y cadena de suministros en el Proceso Gestión Financiera.</p> <p>Verificación del cumplimiento de las actividades establecidas por el proceso en los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.</p>
Documentos de referencia (8): (Criterios)	<p>Ley 38 del 21 de abril de 1989 "Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". Artículo 48. Impuesto Social a las Armas y Municiones.</p> <p>Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</p> <p>Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".</p> <p>Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, "Por medio de la cual se adopta normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del Sistema Tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Decreto 111 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Decreto 2775 del 20 de noviembre de 1997 "Por el cual se aprueba el Acuerdo 0393</p>

<p>de 12 de Agosto de 1997 dictado por la Junta Directiva de la Industria Militar."</p> <p>Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17.</p> <p>Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Séptima Dimensión MIPG.</p> <p>Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, "Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Decreto Legislativo 568 del 15 de abril de 2020, "Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Resolución N° 620 del 26 de noviembre de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno", de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación", de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Resolución Número 011004 del 29 de octubre de 2018, "Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2019, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega", de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p> <p>Resolución 003 del 19 de diciembre de 2019, "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Circular 004 del 07 de marzo de 2019 "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y reporte de los avances de gestión a través del formulario único de reporte y avance de la gestión - FURAG".</p> <p>Circular Externa N°001 del 13 de mayo de 2020, "Decretos expedidos por el Gobierno Nacional con ocasión de las declaratorias de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica - Aspectos generales a tener en cuenta en cumplimiento de éstos".</p> <p>Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 03.</p> <p>Manual de política contable Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 03.</p> <p>Proceso Gestión Financiera Cód.: IM OC SGF PS 001 Rev.13.</p> <p>Procedimiento de Gestión Contable, Cód. IM OC SGF PR 007. Rev. 02.</p> <p>Procedimiento Gestión de Costos, Cód.: IM OC SGF PR 009. Rev. 06.</p> <p>Procedimiento Gestión de Cobranzas, Cód.: IM OC DOF PR 004. Rev. 04.</p> <p>Procedimiento de Tesorería, Cód.: IM OC DOF PR 005. Rev. 6.</p> <p>Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos, Cód.: IM OC DPT PR 002. Rev. 02.</p> <p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria</p>
--



	<p>Militar. Cód.: IM OC OCI PR 002. Rev. 05.</p> <p>Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFF PR 018 Rev.12.</p> <p>Instructivo Causación Cuentas por Pagar, Cód.: IM OC SGF IN 009. Rev. 02.</p> <p>Instructivo Conciliaciones Bancarias, Cód.: IM OC SGF IN 013. Rev. 01.</p> <p>Instructivo de Impuestos, Cód.: IM OC SGF IN 011. Rev. 01.</p> <p>Instructivo de Seguros, Cód.: IM OC SGF IN 014. Rev. 01.</p> <p>Instructivo de Cartera y Depósitos recibidos por Anticipación de clientes, Cód.: IM OC DOF IN 004. Rev. 04.</p> <p>Instructivo de Custodia de Títulos Valores para Créditos, Cód.: IM OC DOF IN 006. Rev. 02.</p> <p>Instructivo pago a proveedores nacionales, Cód.: IM OC DOF IN 003. Rev. 03.</p> <p>Instructivo para solicitar Cupo de Vigencias Futuras en Indumil, Cód.: IM OC DPT IN 001. Rev. 02.</p> <p>Instructivo para el manejo de Documentos de Archivo. Cód.: IM OC SGE IN 007. Rev. 02.</p> <p>Instructivo retiro de personal Cód.: IM OC DAP IN 002 Rev.4.</p> <p>Documento No. 02.253.712 del 27 de diciembre de 2019, "Directiva Transitoria - Para el apoyo al personal, sus familias y la normalización de la operación en FEXAR".</p> <p>Documento No. 02.290.283 del 15 de mayo de 2020, "Directiva Transitoria - Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio para enfrentar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19".</p> <p>Documento No. 02.286.325 del 17 de abril de 2020, "IM OC SGT DII Instrucciones para el personal de la Industria Militar para la prevención contra la propagación COVID-19".</p>
Antecedentes (9):	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° 02.112.648 del 6 de diciembre de 2018 "IM-OC-OCI. Resultado auditoría "Revisión controles definidos en la gestión financiera de cuentas por cobrar en la Industria Militar". - Oficio N° 02.245.314 del 4 de diciembre de 2019 "IM-OC-OCI Informe Resultado Verificación a las Conciliaciones Bancarias de enero a septiembre de 2019". - Oficio N° 02.249.051 del 12 de diciembre de 2019 "IM OC OCI Auditoría Proceso Gestión Financiera". - Oficio N° 02.281.571 del 24 de marzo de 2020 "IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2019". - Oficio N° 02.277.323 del 12 de marzo de 2020 "IM OC OCI Seguimiento Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". - Planes de Mejoramiento del Proceso Gestión Financiera.
Documentos Analizados (10):	<ul style="list-style-type: none"> - Conciliaciones Bancarias de Enero a Agosto de 2020. - Conciliaciones de depreciación de agosto a Diciembre de 2020. - Reportes contables relacionados con la información financiera, económica, social y ambiental a la Contaduría General de la Nación, de la vigencia 2020 a través del Consolidador de Hacienda e Información CHIP. - Reportes de Control de pagos anticipados a proveedores nacionales e internacionales. - Reportes de actualización de estándares de consumo de materiales en el sistema ERP SAP por la transacción "MM03 - Visualizar material". - Declaraciones tributarias: Retención en la fuente de las vigencias 2019 y 2020. - Declaraciones tributarias: Impuesto sobre las ventas IVA de las vigencias 2019 y 2020. - Declaración de Renta vigencia 2019. - Formatos "Movimiento de cartera mensualizado. IM OC DOF FO 004. Rev. 3" de OCT/2019 a AGO/2020. - Formatos "Situación cartera por edades. IM OC DOF FO 005. Rev. 3" de OCT/2019 a AGO/2020. - Formato "Movimiento depósitos por sector e ingresos recibos por anticipado. IMOC SGF FO 006. Rev. 3"

[Handwritten signature]

- de OCT/2019 a AGO/2020.
- Formato "Cartera de difícil cobro" de OCT/2019, MAY, JUL y AGO/2020.
 - Formato "Obligaciones para deterioro" de MAY, JUL y AGO/2020.
 - Formato "Rotación de Cartera. IM OC DOF FO 040. Rev. 1" de MAY, JUL y AGO/2020.
 - Formato "Comparativo de la cartera" de MAY, JUL y AGO/2020.
 - Formato "Estado de las Garantías Bancarias. IM OC DOF FO 021. Rev. 2" de SEP/2019 a AGO/2020.
 - Informes mensuales "Estado de garantías bancarias" de Enero a Agosto 2020.
 - Documentación física de garantías bancarias vigentes a 31/Dic/2020.
 - Documentos "Estados de cuenta" de SEP a DIC/2019 y FEB a AGO/2020.
 - Informe mensual movimiento, situación de cartera y depósitos por sectores e indicadores al 30/ABR, 30/JUN y 31/AGO/2020.
 - Informe mensual deudores de difícil cobro para comité técnico de sostenibilidad contable y deterioro de cartera al 30/JUN, 31/JUL y 31/AGO/2020.
 - Documentos soporte de pagos (Kz) de enero a agosto 2020 (64 de acuerdo a la muestra y dos más).
 - Informes de Ejecución Presupuestal de la vigencia 2020.

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)

I. Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

Disposición de los funcionarios del proceso Gestión Financiera en el suministro de la información requerida.

Atención diligente y oportuna en el servicio de auditoría.

II. Comentarios Generales y/o especiales (b):

- Se realizó apertura de auditoría al proceso Gestión Financiera el día 5 de octubre de 2020. Para la vigencia 2020, en el plan de acción Oficina de Control Interno, se incluyó en la auditoría del proceso Gestión Financiera, las auditorías de cuentas por pagar, cuentas por cobrar y conciliaciones bancarias, las cuales anteriormente se realizaron de forma separada.

- El alcance se desarrolló de la siguiente forma:

- Conciliaciones bancarias con fecha corte 31 de agosto de 2020. (Capítulo II, Numeral 1.1)
- Conciliaciones del estado contable con fecha corte 31 de diciembre de 2020. (Capítulo II, Numeral 1.2)
- Depreciación con fecha corte 31 de diciembre de 2020. (Capítulo II, Numeral 1.3)
- Información Reportes Aplicativo CHIP a 31 de diciembre de 2020. (Capítulo II, Numeral 1.4)
- Información de Impuestos sobre las ventas IVA y Retención en la Fuente vigencias 2019 y 2020. (Capítulo II, Numeral 1.7)
- Información de Impuesto de Renta vigencia 2019. (Capítulo II, Numeral 1.7)
- Información de Seguros a mayo de 2021. (Capítulo II, Numeral 1.9)
- Cuentas por cobrar con fecha corte 31 de agosto de 2020. (Capítulo II, Numeral 2.1)
- Cuentas por pagar con fecha corte 31 de agosto de 2020. (Capítulo II, Numeral 2.2)
- Información Presupuestal a 31 de diciembre de 2020. (Capítulo II, Numeral 3)

1. División de Contabilidad

1.1. Conciliaciones Bancarias

El informe se realizó teniendo en cuenta las conciliaciones bancarias, de los meses de enero a agosto de 2020. La Industria Militar tiene activas las siguientes cuentas bancarias:

BANCO	Nº CUENTA	TIPO DE CUENTA
AGRARIO	402-30300266-1	AHORROS
AV-VILLAS	061-02895-7	AHORROS
POPULAR	061-72030-6	AHORROS
ITAU	011-40090-0	AHORROS
BANCOLOMBIA	188-6922457-6	AHORROS
GNB-SUDAMERIS	90060024800	AHORROS

[Handwritten signature]



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 6 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

DAVIVIENDA PANAMA	899789011	AHORROS
DAVIVIENDA	539-153221-3	AHORROS
COLPATRIA	110-4020200	AHORROS
BBVA GANADIARIO	310-00254-8	AHORROS
BBVA NACIONAL	310-03993-8	CORRIENTE
BBVA FORMULARIOS	310-00765-3	CORRIENTE
BANCO DE BOGOTA	002-20077-2	AHORROS
BBVA CAJA MENOR O.C.	310-04518-2	CORRIENTE
BBVA FONDO ROTATORIO	310-00322-3	CORRIENTE
TERCEROS		
GNB-SUDAMERIS	90060009340	AHORROS

- a. Se realizó revisión y recálculo selectivo a las siguientes conciliaciones bancarias de enero a agosto de 2020, según formato "Conciliación Bancaria Cód: IM OC SGF FO 023, revisión 2, liberado el 16 de diciembre de 2019", se observaron los siguientes aspectos:

CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	N° CUENTA	TIPO DE CUENTA
1110063000	GNB-SUDAMERIS	90060009340	AHORROS
1110061100	AGRARIO	402-30300266-1	AHORROS
1110061000	AV-VILLAS	061-02895-7	AHORROS
1110060200	POPULAR	061-72030-6	AHORROS
1110060300	BANCOLOMBIA	188-6922457-6	AHORROS
1110060700	GNB-SUDAMERIS	90060024800	AHORROS
1110060400	DAVIVIENDA PANAMA	899789011	AHORROS
1110051300	BBVA NACIONAL	310-03993-8	CORRIENTE

- Cuenta bancaria N° 90060009340 Banco GNB Sudameris, no se evidenciaron novedades en la revisión de esta conciliación y no hay partidas conciliatorias con fecha corte 31 de agosto de 2020.
- Cuenta bancaria N° 402-30300266-1 del Banco Agrario, no se evidenciaron novedades en la revisión de esta conciliación y no hay partidas conciliatorias con fecha corte 31 de agosto de 2020.
- Cuenta bancaria N° 061-02895-7 del Banco AV-Villas, no se evidenciaron novedades en la revisión de esta conciliación y no hay partidas conciliatorias con fecha corte 31 de agosto de 2020.
- Cuenta bancaria N° 061-72030-6 del Banco Popular, se revisaron las conciliaciones bancarias de los meses de enero, febrero, abril y junio, sin novedades y se evidenciaron partidas conciliatorias con fecha de corte 31 de agosto de 2020, así:

CONCEPTO	VALOR PARTIDA CONCILIATORIA	FECHA PARTIDAS CONCILIATORIAS
Egresos sin cobrar	\$ 300.045	11/08/2020: Corresponde a un menor valor girado del reembolso de caja menor FAGECOR, se generó el pago KZ 15-23161 por \$14.598.101 y se realizó la transferencia por valor \$14.298.101, según extracto bancario del banco popular. El valor pendiente se giró en el mes de septiembre de 2020.
Consignaciones no acreditadas	\$ 3.098.128	27/08/2020: consignaciones contabilizadas (Ventas: 154.300 y 2.943.828)
Notas crédito no contabilizadas	\$ 126.795.970	Consignaciones de ventas no contabilizadas: 26/06/2020: \$414.028 06/07/2020: \$2.118.180 03-31/08/2020: \$124.263.762

Nota: las partidas conciliatorias "Egresos sin Cobrar": son partidas por pagos no efectivos en el banco, las cuales se presentan cuando se realizan pagos después del medio día del último día hábil del mes. Adicionalmente se registran los cheques que se giraron y no han sido cobrados y las devoluciones de pagos sin retransmisión".

- Cuenta bancaria N° 188-6922457-6 de Bancolombia, se revisaron las conciliaciones bancarias de los meses de enero, febrero, abril, mayo y agosto, sin novedades y se evidenciaron partidas conciliatorias

con fecha de corte 31 de agosto de 2020, así:

CONCEPTO	VALOR PARTIDA CONCILIATORIA	FECHA PARTIDAS CONCILIATORIAS
Notas crédito no contabilizadas	\$ 141.474.468	06-24/08/2020: consignaciones de ventas no contabilizadas.

- Cuenta bancaria N° 90060024800 Banco GNB Sudameris, no se evidenciaron novedades en la revisión de esta conciliación y no hay partidas conciliatorias con fecha corte 31 de agosto de 2020.
- Cuenta bancaria N° 899789011 del Banco Davivienda Panamá y cuenta contable 1110060400:

En el extracto bancario del mes de febrero 2020, se observa un valor crédito por \$USD 4.274,80 del 18/02/2020, los cuales se registraron el 20/02/2020 en el libro auxiliar contable a pesos colombianos por \$18.273.915 a una tasa de cambio de \$4.275. La tasa para el día 18/02/2020 fue de \$3.378,29 y al realizar la conversión serian \$14.441.514,09. Evidenciando una diferencia de \$3.832.401.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
20/02/2020	\$ 3.400,98
19/02/2020	\$ 3.410,24
18/02/2020	\$ 3.378,29

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 11/03/2021 08:52:50
Refrescar - Imprimir - Exportar

- Cuenta bancaria N° 310-03993-8 del Banco BBVA Nacional y cuenta contable 1110051300:

En el libro auxiliar contable del mes de marzo de 2020, se evidenciaron tres registros globales de ventas y no discriminadas individualmente del 31/03/2020, con los siguientes conceptos: \$5.600.068 "VENTAS YOPAL 25 DE FEBRERO DE 2020"; \$1.909.656 "VENTAS MANIZALES 25 DE FEBRERO DE 2020", y \$530.355 "VENTAS SOCORRO 25 DE FEBRERO DE 2020".

- b. Con fecha de corte 31 de agosto de 2020, se registran partidas conciliatorias como se detalla a continuación:

BANCO	A 31 DE AGOSTO DE 2020		OBSERVACIONES
	SALDO EXTRACTO	PARTIDAS CONCILIATORIAS	
AGRARIO	162.567.024	-	
AV-VILLAS	2.367.564.913	-	
POPULAR	21.251.993.216	123.997.885	Las partidas conciliatorias corresponden a: Egresos sin cobrar \$300.045 del mes de agosto; Consignaciones no acreditadas por el banco \$3.098.128 mes agosto, y notas crédito no contabilizadas \$126.795.970 de junio a agosto 2020.
ITAU	95.105.682.735	604.505.653	Las partidas conciliatorias corresponden a: Consignaciones no acreditadas por el banco \$185.886.142 mes julio a agosto 2020, notas debito no contabilizadas \$39.252.420 mes julio y agosto 2020, y notas crédito no contabilizadas \$829.644.215 de mayo a agosto 2020.
BANCOLOMBIA	711.128.403	141.474.468	Las partidas conciliatorias corresponden a: Notas crédito no contabilizadas \$141.474.468 de agosto 2020.
GNB-SUDAMERIS	11.522.736.963	-	
DAVIVIENDA PANAMA	563.479	USD 2.060.000	Las partidas conciliatorias corresponden a: Consignaciones no acreditadas por el banco USD\$2.000.000 mes agosto 2020, notas debito no contabilizadas USD\$60.000 de agosto 2020.

[Handwritten signatures and initials]

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

DAVIVIENDA	1.515.516.774	83.759.309	Las partidas conciliatorias corresponden a: Consignaciones no acreditadas por el banco \$10.000 mes julio, Notas debito no contabilizadas \$2.753.241 mes agosto 2020 y notas crédito no contabilizadas \$86.522.550 de agosto 2020.
COLPATRIA	379.372.699	8.536.488	Las partidas conciliatorias corresponden a: Consignaciones no acreditadas por el banco \$270.757 mes julio y agosto 2020, Notas debito no contabilizadas \$2.548.237 mes agosto 2020 y notas crédito no contabilizadas \$11.355.482 de agosto 2020.
BBVA GANADIARIO	33.026.595.480	573.547.709	Las partidas conciliatorias corresponden a: Egresos sin cobrar \$2.452.230 de julio a agosto de 2020, Notas debito no contabilizadas \$70.682.504 mes agosto 2020 y notas crédito no contabilizadas \$641.777.983 de los meses de marzo a agosto 2020.
BBVA NACIONAL	67.087.670	17.870.200	Las partidas conciliatorias corresponden a: Consignaciones no acreditadas por el banco \$1.393.748 mes agosto 2020, Notas debito no contabilizadas \$1.107 mes agosto 2020 y notas crédito no contabilizadas \$19.265.055 de los meses de mayo a agosto 2020.
BBVA FORMULARIOS	21.496.804	1.356.999	Las partidas conciliatorias corresponden a: Consignaciones no acreditadas por el banco \$81.200 mes agosto 2020, y Notas crédito no contabilizadas \$1.438.199 de los meses de junio a julio 2020.
BANCO DE BOGOTA	2.321.907.556	-	
BBVA CAJA MENOR O.C.	39.059.225	- 38.345	Las partidas conciliatorias corresponden a: Notas debito no contabilizadas \$38.345 de agosto 2020.
BBVA FONDO ROTATORIO	255.187.800	- 194.590	Las partidas conciliatorias corresponden a: Notas debito no contabilizadas \$194.590 de julio 2020.
GNB-SUDAMERIS	12.162.112.789	-	

Las partidas denominadas "Egresos sin Cobrar", del banco BBVA Ganadiario, fueron por pagos masivos realizados a personas de la Industria Militar por conceptos de avances, los cuales no fueron cobrados en el mes.

- c. Se está cumpliendo con lo normado en la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible", que establece: "... las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información...".

Adicionalmente, el numeral 3.2.14 "Análisis, verificación y conciliación de información" establece que: "Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros".

- d. Las conciliaciones bancarias se realizan de forma oportuna, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Tesorería Cód. IM OC DOF PR 005, Numeral 4.2. "Conciliaciones Bancarias", las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al mes de cierre.
- e. La Subgerencia Financiera, a través del synergy N° 02.377.421 del 17 de diciembre 2020, "IM OC SGF DOF Consignaciones pendientes por ingresar" solicitó a los subgerentes, directores de fábrica, jefes de oficinas asesoras y jefes de división, la depuración de las consignaciones y transferencias que, al 14 de diciembre de 2020, no tienen registro contable para su ingreso en libros.

Además, la División de Operaciones Financieras de forma mensual, a través de correos electrónicos envía a la Dirección Comercial; Fabricas, División de Talento Humano, Almacenes Comerciales, Adquisiciones y Servicios Generales, relación de consignaciones pendientes por ingresar (meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020) recibidas en las cuentas bancarias de la Industria Militar, con el fin de emitir el concepto correspondiente para la elaboración del recibo de caja y así como también, relación de las consignaciones pendientes por concepto de legalización, reintegro de gastos de viaje y reintegro de viáticos de funcionarios de la Industria Militar por elaborar recibo de caja.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 9 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

1.2. Conciliaciones del estado contable

a. Se realizan conciliaciones del estado contable que se formula en detalle, con el objeto preciso de establecer y tomar en consideración las discrepancias que existen entre dos o más cuentas relacionadas entre sí, que pueden tener saldos contrarios o arrojan saldos diferentes, esta actividad se realiza mensualmente por la División de Contabilidad y consiste en realizar la distribución de las cuentas contables del activo, pasivo y patrimonio con los funcionarios de la División de Contabilidad. Se evidenció la interacción a través de correos electrónicos y reuniones por la jefatura, durante la vigencia 2020.

Además, se observaron conciliaciones periódicas de: Cuentas por cobrar, Cuentas por pagar, Activos fijos, obligaciones bancarias, bancos, de la vigencia 2020.

b. En la conciliación de activos fijos de los meses de septiembre a diciembre de 2020, (a excepción de la depreciación acumulada, la cual se detalla en el numeral: 1.3.), se evidenciaron los siguientes aspectos:

- Septiembre de 2020:

CUENTA CONTABLE	SALDO CUENTA CONTABLE	CLASE DE CUENTA	SALDO CUENTA FISCAL	DIFERENCIA
161501 CONSTRUCCION EN CURSO	6.531.590.350		6.887.914.894	356.324.544
1615010000 CONSTRUC.INSTALACIONES	6.887.914.894	1999 CONST E INSTALACIONES EN CURSO	6.887.914.894	-
1615019999 PROYECTOS DE INVERSIÓN	30.059.400			(30.059.400)
1615900000 ANTICIPO ADQ.BIENES Y SERV. ACTIVO	- 386.383.944			386.383.944

La diferencia que se presentó en la cuenta contable 1615019999 "Proyectos de Inversión", por \$30.059.400, corresponde a la reclasificación de la orden de inversión 600103 ya que el sistema generó error al momento de la liquidación.

Se hizo este traslado temporal teniendo en cuenta que la cuenta contable 7126959999-Proyectos de inversión de manera mensual debe quedar con saldo cero, para el mes de septiembre 2020 se presentaron problemas con la liquidación de la orden 600103, por lo tanto, se creó un caso en mesa de ayuda N°5958 pero no fue resuelto para el cierre del mes, razón por la cual se hizo el traslado temporal de este valor. Para el mes de octubre el valor fue reclasificado nuevamente a la cuenta 7126959999-Proyectos de inversión para su correspondiente liquidación.

La diferencia que se presentó en la cuenta contable 1615900000 "Anticipo Adquisición Bienes y Servicios Activo", por \$386.383.944 corresponde al anticipo de la orden 600021, según documento N°. 8100000553 del 31 de diciembre de 2017.

- Octubre 2020:

CUENTA CONTABLE	SALDO CUENTA CONTABLE	CLASE DE CUENTA	SALDO CUENTA FISCAL	DIFERENCIA
161501 CONSTRUCCION EN CURSO	7.171.760.658		7.558.144.602	386.383.944
1615010000 CONSTRUC.INSTALACIONES	7.558.144.602	1999 CONST E INSTALACIONES EN CURSO	7.558.144.602	-
1615900000 ANTICIPO ADQ.BIENES Y SERV. ACTIVO	- 386.383.944			386.383.944

La diferencia que se presentó en la cuenta contable 1615900000 "Anticipo Adquisición Bienes y Servicios Activo", por \$386.383.944 corresponde al anticipo de la orden 600021, según documento N°. 8100000553 del 31 de diciembre de 2017.

- Noviembre 2020:

CUENTA CONTABLE	SALDO CUENTA CONTABLE	CLASE DE CUENTA	SALDO CUENTA FISCAL	DIFERENCIA
161501 CONSTRUCCION EN CURSO	7.385.413.150		7.670.216.314	284.803.164
1615010000 CONSTRUC.INSTALACIONES	7.670.216.314	1999 CONST E INSTALACIONES EN CURSO	7.670.216.314	-
1615019999 PROYECTOS DE INVERSIÓN	101.580.780			(101.580.780)

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

1615900000	ANTICIPO ADQ.BIENES Y SERV. ACTIVO	-	386.383.944			386.383.944
------------	------------------------------------	---	-------------	--	--	-------------

La diferencia que se presentó en la cuenta contable 161590000 "Anticipo Adquisición Bienes y Servicios Activo", por \$386.383.944 corresponde al anticipo de la orden 600021, según documento N°. 8100000553 del 31 de diciembre de 2017.

La diferencia que se presentó en la cuenta contable 1615019999 "Proyectos de Inversión" por \$101.580.780, corresponde a la reclasificación de la orden de Inversión 600104 ya que el sistema generó error al momento de la liquidación.

Se hizo este traslado temporal, teniendo en cuenta que la cuenta contable 7126959999 de manera mensual debe quedar con saldo cero, para el mes de noviembre 2020 se presentaron problemas con la liquidación de la orden 600104, por lo cual se creó un caso en mesa de ayuda 2962, pero no fue resuelto para cierre de este mes, razón por la cual se hizo el traslado temporal de este valor. Para el mes de diciembre el valor fue reclasificado nuevamente a la cuenta 7126959999-Proyectos de inversión para su correspondiente liquidación.

1.3. Depreciación

Se generaron reportes del Sistema ERP SAP por las transacciones: "ZFI_BALANCE - Reporte de Balance" (módulo de contabilidad) y "AR01 - Llamar inventario de inmov" (módulo de activos fijos):

- a. Las conciliaciones de activos fijos se realizan de forma mensual, entre el módulo de contabilidad y activos fijos por parte de la División de Contabilidad, en la verificación de la depreciación de los meses de agosto a diciembre de 2020, se observó que para el cierre de la vigencia 2020, se estabilizó el aplicativo de activos fijos, como se muestra a continuación:

DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)			
MES	MÓDULO CONTABILIDAD	MÓDULO ACTIVOS FIJOS	DIFERENCIA
Agosto de 2020	(252.171.299.695)	(256.784.110.562)	(4.612.810.867)
Septiembre de 2020	(257.073.757.248)	(256.380.350.059)	693.407.189
Octubre de 2020	(258.285.269.624)	(257.335.484.914)	949.784.710
Noviembre de 2020	(252.552.339.739)	(252.583.385.859)	(31.046.120)
Diciembre de 2020	(253.793.689.726)	(253.793.689.726)	-

- b. En la vigencia 2019, el Proceso de Gestión Financiera realizó ajuste manual de la depreciación acumulada, según comprobante contable 8100008573 del 31 de diciembre de 2019:

COMPROBANTE N°	DENOMINACIÓN	CUENTA CONTABLE	IMPORTE
8100008573	DEP.ACUMU.P/AMORTIZA	1685040999	2.279.676.971
8100008573	DEP.ACUMU.P/AMORTIZA	1685040999	2.089.832.606
8100008573	DEP.ACUMU.P/AMORTIZA	1685040999	936.798.022
TOTAL			5.306.307.599

En la vigencia 2020, se evidenció reversión del ajuste a la depreciación acumulada realizado en la vigencia 2019, con comprobante contable 8100332419 del 30 de septiembre de 2020. Según lo manifestado por la División de Contabilidad, se realizó esta reversión porque el módulo de activos fijos fue estabilizado y la depreciación se generó automáticamente, siendo necesaria la reversión:

COMPROBANTE N°	DENOMINACIÓN	CUENTA CONTABLE	IMPORTE
8100332419	DEP.ACUMU.P/AMORTIZA	1685040999	-936.798.022
8100332419	DEP.ACUMU.P/AMORTIZA	1685040999	-2.089.832.606

8100332419	DEP.ACUMU.P/AMORTIZA	1685040999	-2.279.676.971
TOTAL			-5.306.307.599

Por lo anterior, se realizó re-expresión de los estados financieros de 2019 para efectos comparativos y de presentación:

CUENTA CONTABLE	DICIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2019	RE-EXPRESADOS
1685 Depreciación Acumulada Propiedad Planta Equipo	-253.793.689.726	- 241.467.027.964	- 236.160.720.365
168504 Depreciación Maquinaria y Equipo	-149.183.656.714	- 144.153.427.290	- 138.847.119.691

Se solicitaron los soportes de los ajustes realizados en la depreciación acumulada del mes de diciembre de 2019 y septiembre de 2020 por \$5.306.307.599, no se tuvo alcance a éstos, lo anterior, denota debilidades en la trazabilidad de los soportes documentales y en que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

1.4. Reportes Aplicativo CHIP vigencia 2020

- a. Se realizó la verificación del cumplimiento de la transmisión de los diferentes informes del Proceso Gestión Financiera, a través del aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), evidenciando que se dio cumplimiento de esta actividad durante la vigencia 2020, así:
- b. Trasmisión trimestral a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), de la información contable:

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN POR INDUMIL	OBSERVACIÓN/ESTADO
Información Contable Pública e Información Contable Pública-Convergencia	31 de marzo	29 de mayo	27/05/2020	Aceptado
	30 de junio	31 de julio	30/07/2020	Aceptado
	30 de septiembre	31 de octubre	22/10/2020	Aceptado
	31 de diciembre	15 de febrero	11/02/2021	Aceptado

Fuente: Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016 y Resolución N°079 del 30 de marzo de 2020 de la Contaduría General de la Nación y consulta realizada en la página web del Sistema CHIP.



- c. Trasmisión trimestral a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), los informes presupuestales de la programación y ejecución de ingresos y gastos:

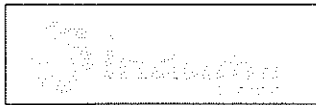
CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN POR INDUMIL	OBSERVACIÓN/ESTADO
CGR Presupuestal	31 de marzo	30 de abril	27/05/2020	Aceptado
	30 de junio	30 de julio	28/07/2020	Aceptado
	30 de septiembre	30 de octubre	22/10/2020	Aceptado
	31 de diciembre	20 de febrero	11/02/2021	Aceptado

Fuente: Resolución Orgánica N° 079 del 30 de marzo de 2020 de la Contaduría General de la Nación y consulta realizada en la página web del Sistema CHIP.

- d. Trasmisión semestral a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), el reporte del Boletín de Deudores morosos del Estado (BDME):

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN POR INDUMIL	OBSERVACIÓN/ESTADO
Boletín de Deudores morosos del Estado (BDME)	31 de mayo	10 de junio	03/06/2020	Aceptado
	30 de noviembre	10 de diciembre	09/12/2020	Aceptado



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 12 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

Fuente: Resolución N° 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación y consulta realizada en la página web del Sistema CHIP.

1.5. Control Pagos Anticipados

a. Pagos Anticipados a Proveedores Internacionales:

PROVEEDOR INTERNACIONAL	MATERIAL	FECHA EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	PAGO ANTICIPADO	KZ PAGO ANTICIPADO \$	KZ PAGO SALDO
ARMI PERAZZI S.P.A Proyecto N°8865, Contrato 1-204/2019 Adquisición Escopetas Deportivas PERAZZI	8 Escopetas	28/02/2021	€ 59.883	30%	1500020539 del 31/01/2020	No se han generado pagos por el saldo.
				€ 17.965	\$ 67.055.423	
CHINA NORTH INDUSTRIES CORPORATION Proyecto N°8659, Contrato 3-4-214/2019 Adquisición de Trinitrotolueno (TNT)	666.000 Kilogramos	7/08/2020	USD 2.350.980	15%	1500020541 del 31/01/2020	15000023448 del 03/09/2020
				USD 352.647	\$ 1.203.037.608	\$ 7.300.341.965
					\$ 1.203.037.608	\$ 7.300.341.965

Del cuadro anterior, se observaron los siguientes aspectos:

- Para el proveedor ARMI PERAZZI S.P.A, se realizó un pago anticipado el 22/01/2020 del 30% por \$67.055.423. Al 17/03/2021 no se han realizado pagos del saldo. El contrato 1-204/2019 tenía fecha de ejecución 28/02/2021, según lo establecido en el segundo adicional al contrato. En el informe de supervisión N°1, oficio N° 02.401.282 del 03/03/2021, el supervisor solicitó a la Subgerencia Administrativa: "...**concepto jurídico** sustentado en una posible entrega extemporánea del material objeto del contrato 1-204 de 2019. Cabe resaltar que la Subgerencia Comercial recibirá la totalidad de escopetas de la marca Perazzi independientemente de que éstas tarden unos días más debido a que existe un compromiso adquirido con ocho (8) personas que están a la espera del arribo del material".

Según oficio N°02.407.456 "IM-OC-SGA-DAD Informe de Gastos Contrato 1-204/2019" del 18/03/2021, la Subgerencia Administrativa – Comercio Exterior, envió a la Subgerencia Financiera la información de los gastos ocasionados en la nacionalización y manejo del contrato de importación, así como los documentos de embarque con el fin de que se elabore la liquidación de importación. Se evidenció acta de recepción técnico administrativa N°7 del 23/03/2021 de la recepción del material.

- Para el proveedor CHINA NORTH INDUSTRIES CORPORATION, se realizó un pago anticipado el 31/01/2020 del 15% por \$1'203.037.608. Se realizó pago del saldo del contrato el 03/09/2020 por \$7'300.341.695.

Con la verificación de los proveedores internacionales, los anticipos se pagaron de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La División de Operaciones Financieras – Cambios y Liquidaciones, lleva un control en Excel de los pagos y liquidaciones realizadas a los proveedores internacionales.

b. Pagos Anticipados a Proveedores Nacionales:

PROVEEDOR NACIONAL	PROYECTO	PAGO ANTICIPADO	KZ PAGO ANTICIPADO \$	KZ PAGO SALDO
ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	Proyecto N°8207, Contrato 3-040/2019, \$233.732.660 Adquisición, Instalación y puesta en marcha de un sistema de generación y de aire de transporte de aire comprimido. Ped 45-4638	30%	1500017056 del 08/08/2019	1500020765 del 18/02/2020 y 15000022007 del 18/02/2020
		\$70.119.798		\$163.612.862

	INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 13 de 38
--	--	--

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

CIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA S.A.S	Proyecto N°8508, Contrato 2-098/2019, \$145.775.000 Diseño y fabricación moldes de inyección para piezas de fusil táctico Ped 45-5169	30%	1500019263 del 27/11/2019	1500023544 del 03/10/2020
		\$43.732.500		\$102.042.500
CIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA S.A.S	Proyecto N°8672, Contrato 2-117/2019, \$126.735.000 Diseño y fabricación moldes de inyección para piezas plásticas de pistola de percutor Ped 45-5190	30%	1500019263 del 27/11/2020	1500022289 del 05/06/2020
		\$38.020.500		\$88.714.500
DISTRIENVASES PLASTICOS ARMOL LTDA	Proyecto N°9301, Contrato 3-036/2020, \$109.901.260 Adquisición de insumos para la elaboración de gel fluido antibacterial Ped 45-6225	30%	1500022293 del 05/06/2020	1500023052 del 05/08/2020
		\$32.970.378		\$76.930.882
INKJETCOL CIA LTDA	Proyecto N°8716, Contrato 3-134/2019, \$480.142.807 Adquisición de equipos Inkjetcol, periféricos e insumos para codificación en los procesos productivos Ped 45-5308	30%	1500019480 del 09/12/2019	1500021140 del 06/03/2020
		\$144.042.842		\$336.099.965
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S	Proyecto N°8398, Contrato 2-138/2019, \$91.285.531 Adquisición e Instalación de microscopio metalográfico Ped 45-5410	30%	1500019913 del 23/12/2019	1500022184 del 27/05/2020
		\$27.385.659		\$63.899.871
AUTOMATIZACION S.A.	Proyecto N°8199, Contrato 3-172/2019, \$1'082.771.891 Adquisición de sistemas de automatización para la producción de pentrita Ped 45-5593	30%	1500020371 del 29/01/2020	1500025243 del 23/12/2020
		\$324.831.567		\$757.940.323
DATUMINGENIERIA SAS	Proyecto N°9049, Contrato 2-080/2020, \$947.000.000 Adquisición de cámara de alta velocidad con accesorios Ped 45-6404	30%	1500023029 del 03/08/2020	1500024305 del 04/11/2020
		\$284.100.000		\$662.899.999
ELECTRICIDAD Y CONTROL AVANZADO	Proyecto N°8397, Contrato 2-147/2019, \$297.500.000 Adquisición e instalación de máquina universal ensayos 300KN Ped 45-5476	30%	1500020359 del 24/01/2020	1500023881 del 07/10/2020
		\$89.250.000		\$208.250.000
INKJETCOL CIA LTDA	Proyecto N°9004, Contrato 3-022/2020, \$199.302.985 Adquisición de equipos Inkjet, periféricos e insumos para codificación en los procesos productivos Ped 45-6238	30%	1500022873 del 22/07/2020	1500023880 del 07/10/2020
		\$59.790.896		\$139.512.030
IMOCOM S.A.S	Proyecto N°8668, Contrato 2-213/2019, \$1'999.999.978 Adquisición e instalación de centro de mecanizado vertical Ped 45-5782	40%	1500021469 del 27/03/2020	1500022491 del 24/06/2020
		\$799.999.991		1500024359 del 06/11/2020 \$1.199.999.986
MECANIZADOS GROUP S.A.S	Proyecto N°8654, Contrato 2-163/2019, \$549.696.700 Adquisición e Instalación de torno fresador con eje Y Ped 45-5502	40%	1500020360 del 24/01/2020	1500025446 del 31/12/2020
		\$219.878.680		\$164.909.010
TERMEC LTDA	Proyecto N°8132, Contrato 2-227/2019, \$212.400.000 Adquisición e Instalación de nevera criogénica Ped 45-5795	30%	1500020571 del 05/02/2020	1500023816 del 03/10/2020
		\$63.720.000		\$148.679.997
UNION TEMPORAL MECANIZADOS	Proyecto N°8399, Contrato 2-137/2019, \$1'121.245.251 Adquisición e Instalación de torno fresador con eje Y... Ped 45-5548	40%	1500020372 del 29/01/2020	1500025452 del 31/12/2020
		\$448.498.100		\$ 336.373.575
WMOH Y CIA SAS	Proyecto N°8353, Contrato 2-087/2019, \$1'117.290.405	30%	1500018107 del 27/09/2019	1500020343 del 23/01/2020

[Handwritten signatures and initials]

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

Adquisición de acero para fusil, con destino a FAGECOR Ped 45-4948	\$335.187.122	\$782.103.284
---	----------------------	----------------------

De acuerdo con la verificación selectiva de pagos anticipados a proveedores nacionales, éstos se pagaron según lo establecido en la forma de pago del contrato y de igual forma el saldo, a excepción de los siguientes proveedores, tienen saldo pendiente por pagar, informe de supervisor parcial y final pendientes:

- MECANIZADOS GROUP S.A.S., saldo \$164.909.010
- UNION TEMPORAL MECANIZADOS, saldo \$336.373.576.

1.6. Actualización de los estándares de consumo de materiales, procesos productivos, inventarios, costo de ventas

- a. Se realizó una verificación selectiva de la actualización de los estándares de consumo de materiales, procesos productivos, inventarios, costo de ventas, entre otros, los cuales se realizan como mínimo tres veces en el año, en la primera semana de los meses de Abril, Agosto y Diciembre.
- b. Para la verificación de la última fecha de actualización realizada por la Subgerencia Técnica – Ingeniería Industrial- Fabricas, se ingresa al Sistema ERP SAP con la transacción "MM03 - Visualizar material", se digita el código del material a revisar y se selecciona el centro de fabricación.

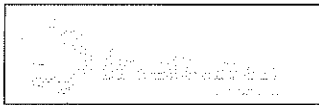
Se revisaron 80 códigos de materiales de forma selectiva, de los cuales (10) diez presentaron fecha desactualizada:

CENTRO	CÓDIGO MATERIAL	DENOMINACIÓN MATERIAL	ULTIMA ACTUALIZACIÓN
D040	1000321	EXEL MS 4.2 M 150MS NO.6	1/08/2018
F300	1000205	EXEL LP 6.1 M 2400 MS NO. 7	1/08/2018
F300	1000318	EXEL MS 4.2 M 1000 MS NO. 19	1/08/2018
F400	1000561	CARCAZA VALVULA LLENADORA	13/03/2018
F400	1000597	MANDIBULA FIJA TRIT. INGEOBRAS	6/06/2019
F400	1000633	MARTILLO P/MOLINO NRO.3	13/03/2018
F400	1000690	TAPA PORTAMARTILLO IZQUIERDO PARKER 3	6/06/2019
F400	1001483	ANILLO DENTADO MOLINO TEUTONIA	2/06/2020
F200	1001499	CARRO TRANSPORTE OXIGENO GRANDE	1/06/2020
F200	2000776	BLOQUE UNIÓN CULATA KIT CONVERSIÓN	8/08/2019

- c. Por lo anterior, se solicita a través de correo electrónico a las fábricas, la justificación y se obtuvieron las siguientes respuestas y observaciones:

- Los códigos materiales SAP Nos: 1000321, 1000318 y 1001483 fueron actualizados durante la auditoría el día 17/03/2021 en la Fábrica FASAB y FEXAR.
- La Fábrica FASAB - Oficina Ingeniería Industrial, con respecto al código material SAP No: 1001483, realizó la actualización del precio estándar y está revisando sobre los posibles inconvenientes con el cálculo del costo masivo que se realiza en SAP. Los códigos materiales SAP Nos: 1000561, 1000597, 1000633 y 1000690, de acuerdo con lo informado por la Fabrica FASAB, corresponden a materiales de productos terminados del sector metalmeccánico, son creados para atender pedidos del sector civil y los clientes no confirman pedidos, por lo anterior, estos elementos no tienen cargado datos maestros de materia prima y mano de obra.
- La Fábrica FEXAR - Oficina Ingeniería Industrial, revisó sí en la última corrida de costos masiva exclusiva de los productos terminados detonadores, los códigos 1000318 y 1000321 estaban incluidos en el listado masivo, determinando que no se encontraban dentro del archivo base. Por lo anterior, la fábrica procedió a realizar la respectiva corrida de costo individual a cada código.
- La Fábrica FAGECOR - Oficina Ingeniería Industrial, manifestó con respecto a los códigos material: 1001499, fue creado por FASAB y son los encargados de correr el costo y con el material 2000776 es un





INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 15 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

código que viene del antiguo sistema BAAN, con el cual se programó una pre serie de producción, sin embargo, en las pruebas de ensamble final la pieza no fue aprobada, razón por la cual se creó un nuevo diseño de pieza identificada con el código 2001714 BLOQUE UNION CULATA KIT CONV. La pieza inicial no fue incluida en la estructura del conjunto Kit conversión, por lo anterior, no actualiza el costo estándar.

1.7. Impuestos

Se efectuó seguimiento selectivo a la presentación de las declaraciones de RETENCIONES EN LA FUENTE formulario F350, correspondiente a la vigencia 2019 y 2020, con el siguiente resultado:

a. Retención en la Fuente vigencia 2019

Se evidenció que las declaraciones de Retenciones en la Fuente en la vigencia 2019, se presentaron y pagaron en los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

RETENCIÓN EN LA FUENTE 2019				
PERIODO	PLAZO DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN INDUMIL	FORMULARIO N°.	SALDO A PAGAR
Enero	18/02/2019	18/02/2019	3502601896331	413.586.000
Febrero	18/03/2019	18/03/2019	3502604867861	3.480.457.000
Marzo	22/04/2019	17/04/2019	3502607737088	2.778.310.000
Abril	17/05/2019	17/05/2019	3502610820372	1.763.364.000
Mayo	19/06/2019	19/06/2019	3502611621604	3.564.048.000
Junio	17/07/2019	17/07/2019	3502616633087	2.493.172.000
Julio	20/08/2019	20/08/2019	3502619629490	2.191.619.000
Agosto	18/09/2019	18/09/2019	3502622767320	2.452.430.000
Septiembre	17/10/2019	16/10/2019	3503601439091	2.455.269.000
Octubre	20/11/2019	20/11/2019	3503605088045	3.176.707.000
Noviembre	18/12/2019	16/12/2019	3503607976411	2.501.944.000
Diciembre	20/01/2020	20/01/2020	3503611613189	3.613.985.000
TOTAL				30.884.891.000

Se realizó revisión selectiva a las declaraciones de retención en la fuente 2019, a los periodos de: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, sin encontrar novedades.

b. Retención en la Fuente vigencia 2020

Se evidenció que las declaraciones de Retenciones en la Fuente en la vigencia 2020, se presentaron y pagaron en los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

RETENCIÓN EN LA FUENTE 2020				
PERIODO	PLAZO DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN INDUMIL	FORMULARIO N°.	SALDO A PAGAR
Enero	19/02/2020	17/02/2020	3503614297944	383.505.000
Febrero	18/03/2020	18/03/2020	3503618028070	2.293.612.000
Marzo	22/04/2020	21/04/2020	3503620933618	2.328.259.000
Abril	20/05/2020	20/05/2020	3503623693542	1.866.041.000
Mayo	18/06/2020	18/06/2020	3504601991305	1.565.839.000
Junio	15/07/2020	15/07/2020	3504604723713	1.686.513.000
Julio	20/08/2020	19/08/2020	3504607227053	1.928.463.000
Agosto	16/09/2020	16/09/2020	3504609788580	1.901.166.000
Septiembre	15/10/2020	14/10/2020	3504612755805	2.500.328.000
Octubre	19/11/2020	19/11/2020	3504615933343	1.856.607.000
Noviembre	18/12/2020	18/12/2020	3504618411359	2.207.349.000
Diciembre	21/01/2021	21/01/2021	3504622180955	4.048.188.000
TOTAL				24.565.870.000

Se realizó revisión selectiva a las declaraciones de retención en la fuente 2020, a los periodos de: enero,

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, encontrando lo siguiente:

En las Declaraciones Retenciones en la Fuente, formulario 350 de los meses evaluados de julio, septiembre y noviembre de 2020, en los renglones de autorretenciones (renglones 43, 68 Ventas y 46, 71 Servicios), según lo manifestado por la División de Contabilidad, existió un error en la fórmula de los papeles de trabajo de "declaraciones de Retención en la Fuente", en la sumatoria de valores del renglón 43 "Ventas", se excluyó un descuento de la cuenta contable 4295060100 "Descuento en productos bélicos manufactureros", y en la sumatoria de valores para el renglón 46 "Servicios", se incluyó este descuento, afectando de igual forma los renglones de las autorretenciones (68 y 71).

DATOS SISTEMA ERP SAP BALANCE 2020			FORMULARIO 350 DECLARACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE			
CÓDIGO/CUENTA CONTABLE	TEXTO	SALDO BALANCE	CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	RENGLÓN	DIFERENCIA
JULIO						
42	VENTA DE BIENES	-32.196.892.000	Ventas	32.243.634.000	43	46.742.000
43	VENTA DE SERVICIOS	-502.448.000	Servicios	455.707.000	46	-46.741.000
2436950400	AUTORRENTENCIONES	-804.922.000	Ventas	806.091.000	68	1.169.000
2436950400	AUTORRENTENCIONES	-20.098.000	Servicios	18.929.000	71	-1.169.000
SEPTIEMBRE						
42	VENTA DE BIENES	-50.392.662.000	Ventas	50.469.870.000	43	77.208.000
43	VENTA DE SERVICIOS	-608.886.000	Servicios	531.679.000	46	-77.207.000
2436950400	AUTORRENTENCIONES	-1.259.817.000	Ventas	1.261.747.000	68	1.930.000
2436950400	AUTORRENTENCIONES	-24.355.000	Servicios	22.425.000	71	-1.930.000
NOVIEMBRE						
42	VENTA DE BIENES	-42.687.466.000	Ventas	42.751.098.000	43	63.632.000
43	VENTA DE SERVICIOS	-854.046.000	Servicios	790.414.000	46	-63.632.000
2436950400	AUTORRENTENCIONES	-1.067.186.000	Ventas	1.068.777.000	68	1.591.000
2436950400	AUTORRENTENCIONES	-34.162.000	Servicios	32.571.000	71	-1.591.000

Se efectuó seguimiento selectivo a la presentación de las declaraciones de IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS formulario F300, correspondiente a la vigencia 2019 y 2020, con el siguiente resultado:

c. Impuesto sobre las Ventas IVA vigencia 2019

Se evidenció que las declaraciones de Impuesto sobre las ventas IVA en la vigencia 2019, se presentaron y pagaron en los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

IVA BIMESTRAL 2019				
PERIODO	PLAZO DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN INDUMIL	FORMULARIO N°	SALDO A PAGAR
Ene- Feb	18/03/2019	18/03/2019	3004600423001	3.915.719.000
Mar- Abr	17/05/2019	17/05/2019	3004603428411	7.524.303.000
May-Jun	17/07/2019	17/07/2019	3004604885483	10.767.943.000
Jul-Ago	18/09/2019	17/09/2019	3004607499770	10.977.030.000
Sep- Oct	20/11/2019	19/11/2019	3004609591776	11.705.479.000
Nov-Dic	20/01/2020	20/01/2020	3004612903693	12.485.512.000
TOTAL				57.375.986.000

Se realizó revisión selectiva a las declaraciones del Impuesto sobre las ventas IVA 2019, a los bimestres: primero (Ene-Feb), segundo (Mar-Abr), cuarto (Jul-Ago) y sexto (Nov-Dic).

En el formulario del cuarto bimestre (julio - agosto 2019), al comparar el renglón 69, "Por importaciones gravadas la tarifa general", con los saldos Reporte de Balance de la cuenta contable 242505200 "Importaciones gravadas", existió una diferencia de \$206.437.000.



CÓDIGO CONTABLE	TEXTO	SALDO CONTABLE	SALDO RENGLÓN 69	DIFERENCIA
2445050200	IMPORTACIONES GRAVADAS	3.222.558.000,00	3.016.121.000	206.437.000

Esta diferencia no afectó la declaración del Impuesto sobre las ventas IVA del cuarto bimestre de 2019 y según lo manifestado por la División de Contabilidad, al momento de hacer la declaración se dieron cuenta de los errores de los registros contables del impuesto del IVA realizados en el mes de agosto de 2019, en la cuenta contable 2445050200 Importaciones Gravadas y se realizaron los ajustes en el mes de septiembre de 2019, así:

- El 30/08/2019 con documento contable N°1900024219, se realizó causación por \$507.238.000, correspondientes al valor total de tributos aduaneros del contrato 2-006/19, de acuerdo con este soporte correspondían a IVA de importaciones \$300.764.000 y por arancel \$206.474.000.

FECHA	CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30-ago-19	40000972	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS	-507.238.000
30-ago-19	2445050200	IMPORTACIONES GRAVAD	507.238.000

Se realizó ajuste por la diferencia correspondiente al arancel de \$206.474.000, con el documento contable 8100004622 el 12/09/2019.

FECHA	CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-sep-19	2445050200	IMPORTACIONES GRAVAD	-206.474.000
12-sep-19	1520190200	EN PROCESO SALDOS I.	206.474.000

- El 5/08/2019 con documento contable N°1900023520, se realizó causación por \$83.000, correspondiente al valor del arancel del MSVC 08/19, de acuerdo con este soporte correspondía a IVA de importaciones \$120.000 y por arancel \$83.000.

FECHA	CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05-ago-19	40000972	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUAN	-203.000
05-ago-19	2445050200	IMPORTACIONES GRAVAD	83.000
05-ago-19	5111512200	HOMOLOGACIÓN Y PRUEB	120.000

Se realizó ajuste por la diferencia correspondiente al IVA por \$37.000, con el documento contable 8100004621 el 12/09/2019.



FECHA	CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-sep-19	2445050200	IMPORTACIONES GRAVAD	37.000
12-sep-19	5111512200	HOMOLOGACIÓN Y PRUEB	-37.000

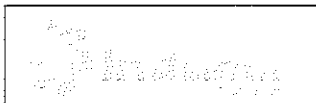
d. Impuesto sobre las Ventas IVA vigencia 2020

Se evidenció que las declaraciones de Impuesto sobre las ventas IVA en la vigencia 2020, se presentaron y pagaron en los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

IVA BIMESTRAL 2020				
PERIODO	PLAZO DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN INDUMIL	FORMULARIO N°	SALDO A PAGAR
Ene- Feb	18/03/2020	18/03/2020	3004615599351	6.718.339.000
Mar- Abr	20/05/2020	20/05/2020	3004625029548	5.945.792.000
May-Jun	15/07/2020	15/07/2020	3004625029571	8.995.237.000
Jul-Ago	16/09/2020	16/09/2020	3004622577540	6.330.224.000
Sep-Oct	19/11/2020	19/11/2020	3004624794461	5.582.774.000
Nov-Dic	21/01/2021	21/01/2021	3004627986962	8.551.999.000
TOTAL				42.124.365.000

Se realizó revisión selectiva a las declaraciones del Impuesto sobre las ventas IVA 2020, a los bimestres: primero (Ene-Feb), tercero (May-Jun) y quinto (Sep-Oct).



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 18 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

Se evidenció que en la declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA del tercer bimestre (mayo – junio 2020), se registró en el renglón 28 “Por operaciones gravadas a la tarifa general” un valor de \$60.090.776.000, siendo el valor correcto \$67.090.776.000, el cual se evidenció en los movimientos de saldos del balance general y en los papeles de trabajo de la División de Contabilidad, según lo manifestado por esta División, fue un error de transcripción en el formulario.

Se realizó corrección del tercer bimestre 2020, según formulario N°3004634012153 del día 01/06/2021. La corrección realizada a la declaración tributaria no generó sanciones, debido a que no varió el valor a pagar o el saldo a favor, por lo tanto, no fue necesario liquidar sanción por corrección, según lo establecido en el artículo 588. “Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor”, inciso 4.

e. Impuesto Solidario COVID 19

Para los meses de mayo, junio y julio de 2020, se realizó el pago del impuesto solidario por el COVID 19, por el pago o abono en cuenta mensual periódico de salarios, honorarios, mesada pensional de las mega pensiones, de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más de los servidores públicos, personas naturales y pensionados, teniendo en cuenta las bases gravables, de acuerdo con la verificación de la retención en la fuente de la vigencia 2020, formulario 350:

DENOMINACIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO NÓMINA	IMPORTE
Jefe Subgerencia Financiera	25/05/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Jefe Subgerencia Administrativa	25/05/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Jefe Subgerencia Técnica	25/05/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Jefe Subgerencia Comercial	25/05/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Gerencia General	25/05/2020	Aporte COVID-19	1.815.667
Retenciones impuesto solidario por el COVID 19/ Mayo 2020		Renglón 84	7.308.000
Jefe Subgerencia Financiera	25/06/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Jefe Subgerencia Administrativa	25/06/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Jefe Subgerencia Técnica	25/06/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Jefe Subgerencia Comercial	25/06/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Gerencia General	25/06/2020	Aporte COVID-19	1.815.667
Retenciones impuesto solidario por el COVID 19/ Junio 2020		Renglón 84	7.308.000
Jefe Subgerencia Financiera	25/07/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Jefe Subgerencia Administrativa	25/07/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Jefe Subgerencia Técnica	25/07/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Jefe Subgerencia Comercial	25/07/2020	Aporte COVID-19	1.372.993
Gerencia General	25/07/2020	Aporte COVID-19	1.815.667
Retenciones impuesto solidario por el COVID 19/ Julio 2020		Renglón 84	7.308.000
TOTAL			21.924.000

Dando cumplimiento con la Circular Externa N° 001 del 13 de mayo de 2020, de la Contaduría General de la Nación con relación a las normas contables: Impuesto solidario por el COVID 19, desde el 1 de mayo a 31 de julio del 2020.

f. Impuesto de Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas vigencia 2019

Se evidenció que la declaración de Renta y Complementarios vigencia 2019, se presentó y pago en los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

RENTA 2019				
PERIODO	PLAZO DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN INDUMIL	FORMULARIO N°	SALDO PAGAR
1	19/02/2020	17/02/2020	4910353585640	5.831.566.000
2	29/04/2020	28/04/2020	4910366383363	13.121.624.000
3	18/06/2020	18/06/2020	4910382939779	8.282.180.000
TOTAL			1115600020982	27.235.370.000

1.8. Proceso Gestión Financiera - División Contabilidad dio cumplimiento a las actividades e instrucciones emitidas por el Gerente General de la Industria Militar en el documento **"DIRECTIVA TRANSITORIA-PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL COVID-19"**, como se evidenció en el oficio N°02.431.896 "IM-SGF-DC Avance actividades para enfrentar la emergencia sanitaria COVID-19" del 20 de mayo de 2021.

1.9. Seguros

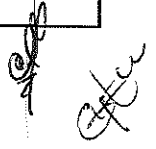
- a. Teniendo en cuenta la cobertura de las pólizas de la Industria Militar y las nuevas condiciones de operación generadas por la emergencia sanitaria COVID 19, las pólizas no han sido modificadas por parte de la Aseguradora. (Directiva Transitoria 02.290.283 del 15 de mayo de 2020, "Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio para enfrentar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19". F. Actividades Transversales, numeral 5.)
- b. La reclamación ante el corredor de seguros se realiza a través de correos electrónicos y oficios, además de las coordinaciones con visitas de inspección, reuniones y vía telefónica, en la verificación selectiva de siniestros, se observaron las siguientes aspectos y acciones adelantadas:

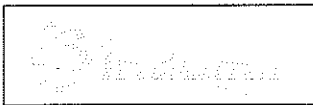
- Siniestro de Volcamiento de contenedor:

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Fecha Siniestro	27/07/2018	El asegurado Industria Militar, dio aviso de la ocurrencia del siniestro dentro del término de máximo de 90 días, siguientes a la fecha en que conoció o debido conocer la ocurrencia del mismo.
Aviso Siniestro	27/07/2018	Correo electrónico: Con destino a la Previsora S.A. Compañía de Seguros, sobre el incidente de uno de los vehículos de transporte de material del día 27 de julio de 2018, a las 03:00 am aproximadamente, en Tucurínca, Magdalena.
Envío de documentación de siniestro	3/09/2018	Correo electrónico: Envío croquis, fotografías y documentos del vehículo.
	10/04/2019	Oficio N°02.154.623. Se envió a la Unión Temporal La Previsora S.A. Compañía de Seguros, AXA Colpatria, Mapfre Colombia y QBE Seguros, la documentación con el fin de dar trámite de reclamación del siniestro el volcamiento de un contenedor el día 27 de julio de 2018, para afectación a la póliza No. 1003986.
	30/12/2019	Correo electrónico: Se aclara a ITAU, que en la verificación de documentos aportados y los solicitamos se informa que los algunos documentos ya fueron remitidos, el 10/04/2019.
	12/05/2020	Correo electrónico: Se envió soportes solicitados, respecto a la orden de fabricación, así como facturas y documentos que soporten gastos de la atención al siniestro del volcamiento del contenedor el pasado 27 de julio de 2018.
Reconocimiento Siniestro por la Aseguradora	27/07/2020	Oficio N°02.318.675. Con los documentos aportados, correspondientes al reclamo, Previsora procedió a efectuar la respectiva liquidación de la indemnización por \$37.056.587 con el fin de que sea revisado, diligenciado y devuelto debidamente firmado por el representante legal.
Liquidación Indemnización	6/08/2020	Oficio N°02.323.476. Industria Militar, acepta la indemnización por la suma única de TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$37.056.587).
Pago siniestro	28/08/2020	Consignación realizada el 28/08/2020 a la cuenta de ahorros BBVA N° 310002548 de la Industria Militar. Registrado en las cuentas contables 1110061301 BBVA GANADIARIO-SUC. RECAUDOS y 4808280100 INDEMNIZAC.CIAS.DE S el 28/12/2020.
Valor Indemnizado	\$37.056.587	

- Siniestro de Montacargas en FASAB

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Fecha Siniestro	24/01/2020	El asegurado Industria Militar, dio aviso de la ocurrencia del siniestro dentro del término máximo de 180 días, siguientes a la fecha en que conoció o debido conocer la ocurrencia del mismo.
Aviso Siniestro	30/01/2020	Correo electrónico: Se envía Formato de INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES DE TRABAJO, referente a afectación del equipo de levantamiento de carga máquina denominada: MONTACARGA CATERPILLAR CAPACIDAD 3T
Envío de documentación de siniestro	5/03/2020	Correo electrónico: Se envía oferta a MARSH para la evaluación del montacargas DP30NM5.
	10/03/2020	Oficio N°02.263.081. Se remite informe del siniestro presentado con una Montacargas de la Fábrica Santa Bárbara, este es complemento de la cotización para la demostración del siniestro.
	18/05/2020	Correo electrónico: Envía Soportes de entrada de materiales montacargas a almacén





INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 20 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

	24/05/2020	Correo electrónico: Envía finiquito gastos demostración - siniestro montacargas CATERPILLAR capacidad 3T M (24-01-2020) // POLIZA TREYM 2201219034331 INDUMIL
	15/09/2020	Correo electrónico: Envía registro fotográfico del siniestro del montacargas en Sogamoso.
	23/09/2020	Correo electrónico: Envía cotización pendiente de GECOLSA.
	26/10/2020	Correo electrónico: Se envía cotización actualizada informe técnico.
	7/01/2021	Correo electrónico: Se envía respuesta a la solicitud de aclaración por el Corredor de seguros, diferencia cotizaciones para el informe técnico.
Reconocimiento Siniestro por la Aseguradora	23/02/2021	Correo electrónico: MAPFRE SEGUROS autoriza el valor de \$3.074.960 correspondientes al amparo de GASTOS ADICIONALES: costo para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro.
Liquidación Indemnización	24/05/2021	Correo electrónico: Se envía soporte Indemnización (Finiquito) debidamente firmado por el Ordenador del Gasto, para el proceso de pago por concepto de GASTOS ADICIONALES (costo para demostrar la ocurrencia y cuantía).
Notificación pago siniestro	1/07/2021	Correo electrónico: MAPFRE SEGUROS informa del pago realizado por \$3.074.960 correspondientes al amparo de GASTOS ADICIONALES: costo para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro.
Valor Indemnizado	\$3.074.960	

- Siniestro de Medellín

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Fecha Siniestro	1/09/2020	El asegurado Industria Militar dio aviso de la ocurrencia del siniestro dentro del término de noventa (90) días, siguientes a la fecha en que conoció o debido conocer.
Aviso Siniestro	28/09/2020	Oficio N°02.344.364. Con destino a la compañía de seguros MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A., se remitió los documentos relacionados, en el cual se da aviso de siniestro en el Almacén de Medellín de la Industria Militar.
Envío de documentación de siniestro	11/11/2020	Oficio N°02.362.361. Con destino a la compañía de seguros MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A., se informó desistimiento del siniestro avisado con documento No. 02.344.364 del 28 de septiembre de 2020, sobre un vendaval en el Almacén de Medellín de la Industria Militar.

El 26/10/2020, La División de Almacenes Comerciales, informa a la Subgerencia Financiera, que no hay necesidad de enviar informe y cotización del siniestro en vista que los daños fueron asumidos por la Seccional Control Comercio de Armas BR4 y una parte por el almacén a través de caja menor. Por lo anterior, se solicitó a la División el valor asumido por caja menor.

Con oficio N° 02.458.540 "IM OC SGC DAD ACLARACIÓN ARREGLO INSTALACIONES ALMACÉN COMERCIAL DE MEDELLÍN", del 22 de julio de 2021, la División de Almacenes Comerciales, aclara que, el costo de la reparación de los daños fueron asumidos en su totalidad por la seccional del DCCAE Medellín, teniendo en cuenta que la mayor afectación se ocasiono sobre la estructura donde funciona la seccional.

- Siniestro de Fexar

Teniendo en cuenta los sucesos acontecidos el día 19/12/2019 en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y lo establecido en la Directiva Transitoria para el apoyo al personal y sus familias y la normalización de la operación en FEXAR, en el literal B. **CAPITULOS DE TRABAJO**, se abordaron capítulos de trabajo, políticas e instrucciones de la Gerencia General, para adelantar las respectivas reclamaciones ante la aseguradora:

El asegurado Industria Militar, dio aviso de la ocurrencia del siniestro dentro del término de noventa (90) días, siguientes a la fecha en que conoció del siniestro.

1) Personal y Familias

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Formalización siniestro	6/02/2020	Oficio N° 02.264.876. Formalización siniestro Fallecimiento Sr. EDISON CAMACHO ROJAS (QEPD)
Pago seguro de vida	3/07/2020	Correo electrónico de HDI Seguros, Autorizaciones Bog Indemnizaciones Vida HDI Seguros.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 21 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

Soporte de Pago	6/07/2020	El corredor envió el soporte de pago a las personas beneficiarias del señor Edison Camacho Rojas (Q.E.P.D) del siniestro.
-----------------	-----------	---

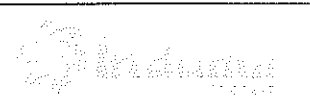
2) Maquinaria y Equipo

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Envío de documentación de siniestro	15/04/2020	Oficio N°02.286.019. Envío cotización Maquina trezadora de la firma IZMA la cual se ajusta técnicamente a la reposición e indemnización esperada por la Industria Militar con ocasión al mencionado siniestro, a la UNIÓN TEMPORAL JLT COLOMBIA - SANTIAGO VÉLEZ.
	3/06/2020	Oficio N°02.299.553. Envío cotización actualizada Maquina trezadora - Siniestro FEXAR, por valor de USD\$1.240.000.
	30/09/2020	Correo electrónico, se envió información sobre maquinaria: declarada en pérdida total, declarada en pérdida parcial o no reportada, y de equipo de eléctrico y electrónico, por valor de \$480.819.409.
	12/02/2021	Correo electrónico, se envió informe de aclaraciones sobre aspectos de Maquinaria, con respecto a las observaciones realizadas por el corredor para tener en cuenta para presentar el informe completo.
	26/05/2021	Correo electrónico, se envió información de máquinas reparadas.

3) Edificaciones

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Visita ajustador aseguradora	13/01/2020	Visita y verificación en sitio de cantidades para actividades de cubierta y ventanería afectada.
Envío de documentación de siniestro	21/01/2020	Oficio N°02.259.249. Con destino a la compañía de seguros MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. y la firma de ajustadores CLASS S.A.S., se envió los documentos resultado de las visitas de inspección realizadas en la Fábrica FEXAR.
	23/01/2020	Oficio N°02.260.386. Envío cotizaciones reparaciones locativas siniestro FEXAR al Corredor.
	27/01/2020	Oficio N°02.258.421. Con destino a la compañía de seguros MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. y la firma de ajustadores CLASS S.A.S., se envió cotizaciones enviadas por las firmas JMS Ingeniería y Arquitectura S.A.S., Voladuras Controladas de Colombia S.A.S. y LossAd Criteria.
	24/02/2020	Oficio N°02.271.951. Con destino a la compañía de seguros MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. y la firma de ajustadores CLASS S.A.S., se envió documentos resultado de las visitas de inspección realizadas en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte. Cincuenta (50) Memorias de Cálculo por edificaciones y cada una de las actividades.
	2/03/2020	Correo electrónico: Se enviaron cantidades y actividades parte 1, 2, 3, 4 y 5.
	7/04/2020	Correos electrónicos: Se enviaron los ajustes realizados a las cantidades y actividades Siniestro FEXAR del 19 de diciembre de 2019, parte 1, 2, 3, 4 y 5 al Corredor de seguros.
	12/06/2020	Oficio N°02.303.567. Con destino a la compañía de seguros MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. y la firma de ajustadores CLASS S.A.S., se envió la respuesta sobre las actividades y cantidades ajustadas sobre el siniestro ocurrido el 19 de diciembre de 2019, en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.
	27/01/2021	Oficio N°02.387.731. Con destino MAPFRE Seguros Generales de Colombia y teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad entregado por la firma LossAd Criteria a las estructuras afectadas, se solicitó que el estudio se complemente con la fase II "Estudio de cuantificación del siniestro, estudio de reforzamiento estructural y/o construcción nueva", con el fin de continuar con el proceso de reclamación.
	18/03/2021	Oficio N°02.407.533. Envío respuesta requerimiento a la Aseguradora sobre demostración del siniestro FEXAR.
	7/05/2021	Oficio N°02.426.762. Con destino a la aseguradora MAPFRE Seguros Generales de Colombia, se envió nuevamente solicitud sobre la necesidad de contar con el estudio técnico para establecer actividades, cantidades, memorias de cálculo, APU's, especificaciones técnicas y los presupuestos correspondientes de las edificaciones afectadas.
Liquidación VIDRIOS	9/09/2020	Correo electrónico: se recibió soporte de pago de reembolso de liquidación parcial de ítem Vidrios por la suma de \$ 18.839.652, realizado el 14 de abril de 2020.
Pago Vidrios	14/04/2020	Consignación realizada el 14/04/2020 a la cuenta de ahorros BBVA N° 310002548 de la Industria Militar.
Valor Indemnizado	\$18.839.652	
Liquidación OBRAS MENORES	31/08/2020	Liquidación correspondiente a ítem "Reparaciones Locativas / Obras Menores". Finiquito de Indemnización por la suma de \$ 422.366.313.

[Handwritten signatures and initials]



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 22 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

Pago Obras Menores	21/01/2021	Consignación realizada el 21/01/2021 a la cuenta de ahorros BBVA N° 310002548 de la Industria Militar. Registrado en las cuentas contables 1110061301 BBVA GANADIARIO-SUC. RECAUDOS y 4808280100 INDEMNIZAC.CIAS.DE SEGUROS el 29/01/2021.
Valor Indemnizado	\$422.366.313	

- 4) Equipos de Transporte, Tracción y Elevación: No hay reporte de daños a la fecha de la auditoría.
- 5) Propiedad Planta y Equipos no explotados: No hay reporte de daños a la fecha de la auditoría.
- 6) Maquinaria Planta Equipo Montaje: No hay reporte de daños a la fecha de la auditoría.
- 7) Equipos de Comunicaciones y Computación: No hay reporte de daños a la fecha de la auditoría.

8) Equipo Médico y Científico

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Envío de documentación de siniestro	8/03/2021	Oficio N°02.402.798. Con destino a UNIÓN TEMPORAL JLT COLOMBIA, se envió documentos relacionados con la reclamación del capítulo de equipo médico y científico: equipos de tipo científico que se encontraban en el taller líneas de trenzado 5 y 6, que presentaron pérdida total (Taller siniestrado). Valor cotizaciones \$3.416.308

9) Plantas Ductos y Túneles: No hay reporte de daños a la fecha de la auditoría.

10) Construcciones en Curso: No hay reporte de daños a la fecha de la auditoría.

11) Redes Líneas y Cables

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Solicitud de información	12/02/2021	Oficio N°02.394.010. FEXAR solicitó a la Oficina de Informática, en lo referente al capítulo No. 7 de EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN, como resultado del accidente ocurrido en la Planta de Explosivos Militares, se presentaron daños en la línea telefónica interna, con el fin de que sea programada la reparación de las líneas fuera de servicio y se comunique a la empresa aseguradora por el canal de la Subgerencia Financiera.
Solicitud de información	26/02/2021	Flujo de trabajo, oficio N°02.394.010, la Subgerencia Financiera, solicitó remisión de: - Informe de daños (telefónicos, computadores, todo lo enmarcado en el titular del capítulo); - Valor en inventarios de los mismos, y - Cotización de reparación a nuevo.

12) Muebles Enseres y Equipo de Oficina

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Envío de documentación de siniestro	8/03/2021	Oficio N°02.402.798. Con destino a UNIÓN TEMPORAL JLT COLOMBIA, se envió documentos relacionados con la reclamación del capítulo de muebles y enseres: equipos que se encontraban en el taller líneas de trenzado 5 y 6, que presentaron pérdida total (Taller siniestrado). El valor total de los activos del capítulo Muebles, enseres y equipo de oficina según cotizaciones 2021 es \$7.619.000.

13) Bienes Muebles en Bodega: No hay reporte de daños a la fecha de la auditoría.

14) Equipos Comedores Cocinas Despensa y Hotelería: No hay reporte de daños a la fecha de la auditoría.

15) Otros Gastos

DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
Envío de documentación de siniestro	22/02/2021	Oficio N°02.396.980. Con destino a UNIÓN TEMPORAL JLT COLOMBIA, se envió la cuantificación de las materias primas afectadas con ocasión al siniestro, así: Orden de Trabajo No. 37000155 (Fuente SAP) por un total de \$16.560.823. Orden de Trabajo No. 37000177 (Fuente SAP) por \$2.704.221. Se cuantifica por parte de INDUMIL por la suma de \$19.265.044.

c. Los pagos realizados por concepto de indemnizaciones por el siniestro de FEXAR, a la fecha de esta auditoría son los siguientes:

- Seguro de Vida: funcionario Edison Camacho Rojas Q.E.P.D, por la suma total de \$82.544.244.
- Vidrios (capítulo Edificaciones): valor indemnizado por \$18.839.652, consignación realizada el

14/04/2020 a la cuenta de ahorros BBVA N°310002548 de la Industria Militar, éste valor estuvo en partidas conciliatorias en la conciliación bancaria del banco BBVA N°310002548 hasta el 30/06/2020, posteriormente el 31/07/2020 se registró contablemente en las cuentas contables 1110061301 BBVA GANADIARIO-SUC. RECAUDOS y 2407200000 RECAUDOS POR CLASIFICAR.

El 09/09/2020, el corredor de seguros envió a la Industria Militar el soporte de pago de reembolso de liquidación parcial de ítem vidrios. El 10/09/2020 La División de Contabilidad, elaboró el formato IM OC DOF FO 026 "Concepto para elaborar Recibo de Caja", Rev. 2, y solicitó a la División de Operaciones Financieras el registro contable por éste ingreso y lo recabo el 27/05/2021 y 09/07/2021. La División de Operaciones Financieras, realizó el ajuste y se registró este concepto en la cuenta contable 4808280100 INDEMNIZAC.CIAS.DE SEGUROS, el 09/07/2021.

- Obras Menores (capítulo Edificaciones): valor indemnizado por \$422.366.313, consignación realizada el 21/01/2021 a la cuenta de ahorros BBVA N° 310002548 de la Industria Militar y registrado en las cuentas contables 1110061301 BBVA GANADIARIO-SUC. RECAUDOS y 4808280100 INDEMNIZAC.CIAS.DE SEGUROS el 29/01/2021.

- d. Se evidenciaron informes del estado actual de las actividades asignadas a la Subgerencia Administrativa, División de Servicios Generales- Siniestro FEXAR, para la Gerencia General, según oficios N°02.393.276 del 11/02/202 y N°02.397.364 del 26/02/2021.

No se evidenciaron informes detallados de los valores reconocidos y pendientes, e informes presentados a la Gerencia General del estado del trámite emitidos por el corredor de seguros.

Se evidenciaron presentaciones en PowerPoint de noviembre 2020 y febrero 2021, sobre el siniestro de FEXAR, las cuales son presentadas en reunión de comité de gerencia.

2. División de Operaciones Financieras

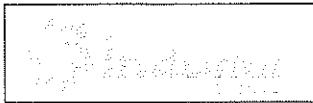
2.1. Cuentas por Cobrar

- a. A 31 de agosto de 2020 aparecen en la cuenta "13. Cuentas por Cobrar" el valor de \$119.270.145.490, el Área de Cobranzas lleva control del 99,8% (\$119.014.654.107), correspondiente a "1316. Ventas de bienes", "1317. Prestación de servicios" y "1385010100. Difícil rec. Venta de bienes".

CÓDIGO	TEXTO	SALDO FINAL (\$)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
1316	VENTAS DE BIENES	118.593.030.068	99,4	
1316040100	FUERZAS ARMADAS	2.964.826.043		
1316040200	ENTIDADES MINDEFENSA	13.409.000		
1316040400	ENTIDADES PARTICULARES	1.021.911.225		
1316040500	EXPLOSIVOS PRODUCIDOS	22.250.760.704		
1316040600	PRODUCTOS METALMECANICOS	172.809.170		
1316040900	EXPORTACIONES	92.076.886.956		
1316060100	FUERZAS ARMADAS IMPORTADO	14.196.120		
1316060500	EXPLOSIVOS COMERCIALIZADOS	78.230.850		
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	84.726.213		0,1
1317131000	OTROS DEUDORES	84.726.213		
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	173.339.181		0,1
1384900100	INCAPACIDADES	120.523.683		
1384900200	OTROS DEUDORES DIF. A VENTAS	52.815.498		
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	419.050.028		
1385010100	DIFÍCIL REC. VENTA DE BIENES	336.897.826	0,3	
1385900200	OTRAS CTAS X COBRAR DE DIFICIL REC	82.152.202		
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		119.270.145.490		

Nota: El "TOTAL CUENTAS POR COBRAR" corresponde a la suma de los valores de las subcuentas "1316. Ventas de bienes", "1317. Prestación de servicios", "1384. Otras cuentas por cobrar" y "1385. Cuentas por cobrar de difícil recaudo".

[Handwritten signature]



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 24 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

b. En el saldo mensual de la cuenta contable "13. Cuentas por Cobrar", se encuentran incluidos los valores registrados bajo la condición de pago "D000. Pago anticipado", "D001. Contado neto" y "D008. Tarjetas", por valor de **\$192.021.363**, tal como se observa en el anexo "CxC CONDICIÓN DE PAGO A 31AGO2020", así: -D000. Pago anticipado. **\$2.662.539**. -D001. Contado neto. **\$24.704.735**. -D008. Tarjetas. **\$164.654.089**, estos valores quedaron compensados a 31/Dic/2020.

Se observó que a 31/Ene/2021 aparecen saldos vigentes bajo la condición de pago "D000. Pago anticipado", "D001. Contado neto" y "D008. Tarjetas", por valor de **\$95.223.477**, que debieron quedar cerrados en la vigencia 2020.

c. Los valores de las ventas registradas bajo las condiciones de pago "D000. Pago anticipado", "D001. Contado neto" y "D008. Tarjetas" no se están contabilizando en las cuentas contables determinadas en el "INSTRUCTIVO DE CARTERA Y DEPOSITOS RECIBIDOS POR ANTICIPACIÓN DE CLIENTES. IM OC DOF IN 004. Rev. 4 del 19/Nov/2019, **Numeral 4.0.7**. A continuación se reflejan las cuentas de la cartera por sector: 1316041000. VENTAS DE CONTADO ALM. COMERCIALES (D001-D008) y 1316041100. VENTAS PAGO ANTICIPADO (D000)", con el fin de llevar un mejor control, además están quedando con saldos mensuales.

d. En cuenta contable "13. Cuentas por Cobrar", está registrado el valor de **\$255.491.383** que es el 0,2% del total de Cuentas por Cobrar, correspondiente a las cuentas "1384. Otras cuentas por cobrar" y "1385900200. Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo", el cual no está controlado ni administrado por División Operaciones Financieras, de acuerdo al Jefe División Operaciones Financieras "Los valores que resultan por cobrar de otro tipo, son cuentas que Contabilidad registra por solicitud de las dependencias como Jurídica, Personal, Servicios Generales, entre otros, y no corresponden al objeto social de la empresa. Por lo que serían esas dependencias las que deben gestionar las acciones de cobro respectivas. ...en el procedimiento establecido en el sistema de calidad, está debidamente bien definido las gestiones que debemos realizar y es cobrar los créditos de productos de las ventas a los clientes del objeto social de la empresa".

e. Para los Informes "Gestión de cobro adelantada", "Motivos del incremento en edades de la cartera" y "Motivo por el cual se solicita castigar las incobrables contra deterioro de cartera", la División Operaciones Financieras elabora mensualmente documento enviado a Subgerencia Comercial en el cual se informa: total de la cartera por sector y su participación; comparativo de la cartera mensual con el mismo mes de la vigencia anterior explicando el motivo de la variación de la misma según corresponda; la rotación de cartera del mes con relación al mismo mes de la vigencia anterior explicando el motivo de la variación; recuperación de cartera del mes en comparación con el mes anterior y su explicación; análisis de la cartera corriente por edades, en mora y vencida con la participación por sector; conformación de la cartera de Difícil Cobro; análisis de los depósitos y a qué corresponde el total de cada uno de ellos; como conclusión final el Subgerente Financiero con base en los controles existentes en el proceso afirma "La Cartera en general de la entidad es sana y controlada, por cuanto los créditos se encuentran debidamente respaldados con documentos reales, como son: facturas, libranzas, cheques posfechados, y garantías bancarias, avales que facilitan el cobro persuasivo y jurídico de la misma". Cumpliendo lo dispuesto en el "Numeral 4.1. Condiciones Generales. Procedimiento Gestión de Cobranzas, Cód. IM OC DME PR 004. Rev. 4. 27/09/2018".

f. Mensualmente el Proceso Gestión Financiera - División Operaciones remite a la División Contabilidad, la relación de los clientes para iniciar proceso de provisión, depuración y castigo de la cuenta Contable 1385010100 deudas DIFÍCIL COBRO.

g. Se verificaron los informes mensuales de Estado de Garantías Bancarias de Ene a Ago/2020, enviados por el Subgerente Financiero al Subgerente Comercial, en el que se evidenció que el informe del mes de Ene/2020 no se tramitó y el informe del mes de Mar/2020 no se elaboró, tal como se dispone en el "Instructivo de Cartera y Depósitos recibidos por Anticipación de clientes, Cód. IM OC DOF IN 004. Rev. 4. 19/11/2019. **Numeral 4.1.1.11 Informe Garantías Bancarias**" y "Instructivo de Custodia de Títulos Valores para Créditos, Cód. IM OC DOF IN 006. Rev. 02. 28/11/2016. **Numeral 5.1.4 Informes mensuales Estado de las Garantías**".

h. Se hizo revisión a la documentación física de las garantías bancarias a 31/Dic/2020, las cuales se encuentran archivadas en carpeta "GARANTÍAS BANCARIAS INDUMIL", observando que se encuentran de acuerdo a lo dispuesto en "Instructivo de Custodia de Títulos Valores para Créditos. IM OC DOF IN 006. Rev. 2. 28/Nov/2016. Numeral 5. CONDICIONES GENERALES. 5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR. 5.1.1. RECEPCIÓN FÍSICA DE LA GARANTÍA BANCARIA ORIGINAL ..la subgerencia Financiera recibe la Garantía bancaria original con los siguientes documentos anexos:", evidenciando que los créditos a 31/Dic/2020 a "CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED" y "ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.", tienen garantías bancarias vigentes y las garantías bancarias vencidas a la fecha no tienen crédito otorgado a 31/Dic/2020.

i. A 31/Ago/2020 aparece contabilizado bajo la cuenta "2901. Avances y anticipos recibido" el valor de \$56.471.768.852, discriminado en las siguientes cuentas:

CUENTA	SALDO FINAL	CENTRO DE BENEFICIO
2901010000	-3.662.097.716	ANTICIPO FUERZAS ARMADAS
2901010200	-51.161.059.947	ANTICIPO ENTIDADES PARTICULARES
2901010300	-1.617.282.699	ANTICIPO IMPUESTO SOCIAL
2901010400	-31.328.490	ANTICIPO SERVICIOS
TOTAL	-56.471.768.852	

De acuerdo a verificación selectiva a los registros se observa que se encuentran sin asignar por más de un año a 31/Dic/2020 los siguientes depósitos por valor de \$5.549.978.668 que aparecen con saldo a 31/Ago/2020:

- 77 registros menores a \$30.000 con tiempo de "1 año" a "1 año - 11 meses - 2 días" de contabilizado en la cuenta "29. Anticipos" por valor de \$1.202.920. (Cuando los valores inferiores o iguales a \$30.000 que llevan tres meses en la cuenta de depósitos y no son significativos, se coordinará con la División de Contabilidad trasladarlos a una cuenta de ingreso). **Ejemplo:**

Cuenta	Nº doc.	Clase doc.	Fe. Contab.	Valor	Texto	Ciente	Nombre	Cuenta mayor
2901010200	5700160809	VC	29/01/2019	-14.825	ENE 29/19 DEPO YOPAL.	40021373	SAUL SIABATO GUTIERR	1317131000
2901010200	5700243478	VC	31/12/2019	-3.662	DIC 2/19 DEPO NEIVA	40095473	MARLIO CASTRO GOMEZ	1317131000

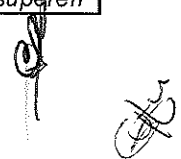
- 194 registros menores o iguales a \$1.000.000 con tiempo de "1 año" a "1 año - 11 meses - 10 días" de contabilizado en la cuenta "29. Anticipos" por valor de \$51.239.094. (Al final de cada mes los valores iguales o menores de \$1.000.000 sin tener movimientos de los últimos seis meses sin aplicación se coordinará con la División de Contabilidad los ajustes contables mínimo dos veces al año a una cuenta contable de ingreso). **Ejemplo:**

Cuenta	Nº doc.	Clase doc.	Fe. Contab.	Valor	Texto	Ciente	Nombre	Cuenta mayor
2901010000	8500005813	RC	31/12/2019	-100.036	PARTI OCT-DIC/19 0.4% ALM RIOHACHA	40000961	BATALLON CARTAGENA	1316040200
2901010200	1400007935	DZ	21/01/2019	-929.678	LICENCIA DE IMPORTACIÓN TML-I-725 PEDIDO 10-003/19	40002783	EAGLE COMERCIAL S.A.	1316040400

- 48 registros de vigencias anteriores (año 2019) con tiempo de "1 año" a "1 año - 10 meses - 16 días" de contabilizado en la cuenta "29. Anticipos" por valor de \$762.212.890. (Al final de cada mes los valores de depósitos con vigencias anteriores sin aplicación se coordinará con la División de Contabilidad los ajustes contables mínimo dos veces al año a una cuenta contable de ingreso). **Ejemplo:**

Cuenta	Nº doc.	Clase doc.	Fe. Contab.	Valor	Texto	Ciente	Nombre	Cuenta mayor
2901010000	8500005814	RC	31/12/2019	-16.466.630	PARTI OCT-DIC/19 0.4% ALM BARRANCAS	40000961	BATALLON CARTAGENA	1316040200
2901010200	1200214975	AB	15/02/2019	-4.071.431	SALDO VC 57-161602 ENE 30/19 DEPO TUNJA	40019872	JOSE SEGUNDO LAUREAN	1317131000

- 14 registros de vigencias anteriores (2016 - 2017 - 2018) con tiempo de 2 años a 4 años de contabilizado en la cuenta "29. Anticipos" por valor de \$4.735.323.764. (Cuando estos valores superen



Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

más de dos vigencias registradas y que sean valores significativos, el secretario del comité de saneamiento contable solicitará ajustarlo al final del cierre de la vigencia). **Ejemplo:**

Cuenta	Nº doc.	Clase doc.	Fe. Contab.	Valor	Texto	Cliente	Nombre	Cuenta mayor
2901010000	1200210198	AB	31/12/2018	-7.131.715	PARTI NOV - DIC /18 0,4% ALM VILLAVICENCIO	40000993	BAT. A.S.P.C.#.7 ANT	1316040100
2901010200	5600001283	CI	31/12/2016	-4.676.815-481	CARGA INICIAL- EJERCITO NACION	40001258	EJERCITO NACIONAL	1316040100

Incumpliendo lo dispuesto en el "Instructivo de cartera y depósitos recibidos por anticipación de clientes. IM OC DOF IN 004. Rev. 4. Numeral 4.1.2.1. Depósito para depurar contablemente. Por Políticas financieras y contables".

- j. Se revisaron los estados de cuenta en los cuales se informa a los clientes el saldo a corte de mes, se discrimina saldo "Cartera Corriente" y saldo "Cartera en Mora (después de vencimiento)". Firma "Subgerente Financiero", "Aux. Contable", "Prof. Espec. Ofic. Cobranzas" y "Jefe División Operaciones Financieras", en forma selectiva se verificaron los estados de cuenta enviados en los meses de julio y agosto de 2020, las respuestas de aquellos que las hicieron con la conformidad o aclaraciones correspondientes a los saldos enviados, y los ajustes con base en los soportes enviados por cada uno de ellos cuando así lo expresaron, dando cumplimiento al "Instructivo de cartera y depósitos recibidos por anticipación de clientes. IM OC DOF IN 004. Rev. 4. Numeral 4.1.1.12. Estados de Cuenta".
- k. El Proceso Gestión Financiera - División Operaciones Financieras dio cumplimiento a las actividades e instrucciones emitidas por el Gerente General de la Industria Militar en el documento "DIRECTIVA TRANSITORIA-PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL COVID-19" del 23/Jun/2020 tal como se evidenció en el correo electrónico "Cumplimiento DT 02.290.283" enviado por el Jefe División Operaciones Financieras en el que informa "Anexo documento que fue enviado en su oportunidad a la Oficina de Planeación por intermedio de la Subgerencia Financiera. En dicho documento se realizo análisis de los aspectos relacionados con Operaciones Financieras".

2.2. Cuentas por Pagar

- a. Se generó un reporte del sistema ERP SAP por transacción "S_ALR_87012103 - Lista PI acreedores", seleccionando todas las partidas del periodo comprendido de 01.01.2020 al 31.08.2020 de las cuentas contables 24 Cuentas por pagar: 2401 "Adquisición bienes y servicios nacional", 2406 "Adquisición bienes y servicios del exterior", 2490 "Otras cuentas por pagar", dando como resultado 632 KZ's, se tomó una muestra del 10% de estos correspondiente a 64 KZ's para revisión, se seleccionó 8 por cada mes y durante la revisión física se tomaron 2 más para un total de 66 KZ's revisados.

DOCUMENTO KZ		PROVEEDOR			
Nº	FECHA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR	CANTIDAD FACT PAGADAS
1500020332	21/ene/2020	40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	898.229.130	11
1500020343	23/ene/2020	40002809	WMOH Y CIA S.A.S.	742.998.120	2
1500020371	29/ene/2020	40098312	AUTOMATIZACION S.A.	310.227.795	1
1500020372	29/ene/2020	40098267	UNIÓN TEMPORAL MECANIZADOS	424.173.674	1
1500020398	29/ene/2020	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S.	3.869.740.626	49
1500020447	29/ene/2020	40000023	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.	2.268.891	6
1500020464	29/ene/2020	40080716	LABORATORIO OM DIESEL S.A.S.	36.129.918	9
1500020540	31/ene/2020	30000032	THE ARASAN ALUMINIUM INDUSTRIES (P) LTD.	641.898.432	1
1500020586	06/feb/2020	40058436	ARINTIA GROUP S.A.S.	148.151.974	1
1500020734	14/feb/2020	40012166	KRAT Y KRAT SAS	175.504.231	1
1500020765	18/feb/2020	40000643	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA.	162.284.711	1
1500020774	18/feb/2020	30000042	UTEC CORPORATION. LLC	1.428.783.568	1
1500020798	20/feb/2020	40000074	PRODUCCION Y GESTION S.A.S.	300.937.380	3
1500020845	24/feb/2020	30000025	ISRAEL WEAPON INDUSTRIES (IWI) LTD.	1.176.371.508	1
1500020938	27/feb/2020	40000679	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	141.034.182	4
1500020940	27/feb/2020	40000053	INDUSTRIAS PLASTICAS G.R. LTDA.	171.973.890	1
1500021036	02/mar/2020	30000146	MAXAM OUTDOORS, S.A.	385.859.888	1
1500021039	03/mar/2020	40098279	ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE C.	293.317.503	1



Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2): 03 DE AGOSTO DE 2021

1500021140	06/mar/2020	40094959	INKJETCOL CIA LTDA.	317.871.484	1
1500021144	06/mar/2020	40027346	COLCIRCUITOS S.A.S.	141.822.537	1
1500021292	17/mar/2020	40022400	FERRETERIA FORERO S.A. FF Soluciones S.A.	298.089.188	1
1500021361	24/mar/2020	40000637	INFEREX S.A.	143.174.746	2
1500021465	27/mar/2020	30000013	M.G. SUBER & ASSOCIATES	372.619.139	1
1500021466	27/mar/2020	30000073	CESKA ZBROJOVKA A.S.	394.788.004	1
1500021555	01/abr/2020	30000130	GLOCK, INC	ANULADO	0
1500021595	07/abr/2020	40087694	SOLENIS COLOMBIA S.A.S.	405.348.636	8
1500021600	07/abr/2020	40000045	3M COLOMBIA S.A.	494.291.713	3
1500021692	17/abr/2020	40000086	CIMEX S.A.	397.523.609	1
1500021755	22/abr/2020	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S.	2.904.167.564	1
1500021756	22/abr/2020	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S.	2.592.841.994	10
1500021774	24/abr/2020	40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	582.095.519	7
1500021775	24/abr/2020	40017652	MSA DISTRIBUCIONES LTDA.	667.397.780	1
1500021831	29/abr/2020	40051146	DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.	1.029.158.365	1
1500021890	05/may/2020	40098343	UNION TEMPORAL POWER - INGENIERIA	487.102.914	2
1500021909	06/may/2020	30000033	COMPANHIA BRASILEIRA DE CARTUCHOS	773.054.333	1
1500021990	14/may/2020	40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	219.010.536	3
1500021991	14/may/2020	40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	228.461.481	3
1500022019	18/may/2020	40000023	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.	3.052.858	2
1500022020	18/may/2020	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S.	2.694.200.056	36
1500022024	19/may/2020	30000014	ORICA INTERNATIONAL PTE LTD.	9.925.285.690	1
1500022056	22/may/2020	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S.	1.116.945.806	20
1500022248	29/may/2020	30000150	FAMESA EXPLOSIVOS S.A.C.	1.766.896.424	1
1500022269	04/jun/2020	30000180	MONTORRETAS S.A.	782.247.212	1
1500022285	05/jun/2020	40000101	DUROMETAL CIA LTDA	233.281.363	2
1500022288	05/jun/2020	40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	219.010.536	3
1500022339	11/jun/2020	30000312	ACRON SWITZERLAND AG	1.931.052.021	1
1500022397	17/jun/2020	40010728	RODAMIENTOS Y REPUESTOS MUNDIALES S.A.	155.700.591	1
1500022463	18/jun/2020	40005130	CIPLAS S.A.S.	332.748.491	5
1500022491	24/jun/2020	40000064	IMOCOM	594.433.607	1
1500022524	25/jun/2020	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S.	1.612.323.951	26
1500022713	10/jul/2020	40080716	OM DIESEL S.A.S.	39.427.548	2
1500022715	10/jul/2020	30000062	YARA AB	7.923.796.999	2
1500022808	15/jul/2020	40000204	CARTONGRAF SAS	182.297.509	1
1500022809	15/jul/2020	40000586	TOBAR & TOBAR	174.221.208	1
1500022836	16/jul/2020	30000010	SHANGHAI LUNENG HUANGTAI TRADE COMPANY LIMITED	1.180.563.077	1
1500022840	17/jul/2020	40074403	CONSORCIO RICAURTE	354.351.516	1
1500022967	30/jul/2020	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S.	3.002.872.816	18
1500022969	30/jul/2020	30000043	ABIYA S.A. DE CV	369.139.734	1
1500023016	03/ago/2020	40000747	AUROS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN	101.504.724	1
1500023029	03/ago/2020	40102595	DATUM INGENIERIA S.A.S	268.691.753	1
1500023080	06/ago/2020	40000945	EYG INGENIERIA Y PARTES S A S	73.154.890	1
1500023084	06/ago/2020	40070338	CASA QUIMICOS S.A.S.	229.508.138	1
1500023251	21/ago/2020	40016584	REDES ELÉCTRICAS S.A.	404.643.941	1
1500023283	25/ago/2020	40000608	TESCOTUR S.A.	333.452.097	1
1500023372	31/ago/2020	40000060	FLEXO SPRING S.A.S.	430.100.861	6
1500023374	31/ago/2020	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S.	747.730.628	9

b. Se realizó revisión física del paquete de soportes de cada uno de los pagos (KZ's), observando los siguientes aspectos:

- Las facturas de venta cumplen con los requisitos de ley, "PROCEDIMIENTO DE TESORERIA. IM OC DOF PR 005. 4.1.3. PAGO DE OBLIGACIONES A TERCEROS - EGRESOS DE BANCOS: Requisitos y soportes de los pagos: b. Soportes: Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley". "INSTRUCTIVO PARA PAGOS DE PROVEEDORES NACIONALES. IM OC DOF IN 003. 4.1.1. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE FACTURAS. Se debe verificar que las facturas de venta cumplan con los requisitos que exige la normatividad vigente sobre el tema".
- El pago de las facturas se está realizando oportunamente, de acuerdo a la "Forma de pago" estipulada en los contratos, y previo cumplimiento a los requisitos legales establecidos para tal fin, tal como se observó en la revisión de la documentación de cada pago en las cuentas fiscales correspondientes.
- En los casos de órdenes de compra o contratos de Sogamoso se están cancelando las estampillas por






INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 28 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

valor del 1% del valor de la factura antes de impuestos.

"PROCEDIMIENTO DE TESORERIA. IM OC DOF PR 005. 4.1.3. PAGO DE OBLIGACIONES A TERCEROS - EGRESOS DE BANCOS: Requisitos y soportes de los pagos: b. Soportes: Estampillas para el caso de órdenes de compra y contratos de Sogamoso". "INSTRUCTIVO PARA PAGOS DE PROVEEDORES NACIONALES. IM OC DOF IN 003. 4.1.2. INFORME DE SUPERVISOR. DOCUMENTOS BÁSICOS PARA INICIAR TRÁMITE DE PAGO. Estampillas UPTC, en los casos donde el contrato se desarrolle en la fábrica de FASAB".

- Las facturas de venta tienen asignado el número de synergy de radicada en Secretaría General (Correspondencia).
"INSTRUCTIVO PARA PAGOS DE PROVEEDORES NACIONALES. IM OC DOF IN 003. 4.1.2.1. OFICINAS CENTRALES: 4.1.2.2. FÁBRICAS: Una vez radicada la factura ya sea física o electrónica en la Secretaria General (correspondencia) por parte del proveedor, asignarán el número synergy a cada una las facturas, ..."
- Los formatos de "Acta de recepción técnico administrativa" están anexas únicamente en los pagos a proveedores del exterior, con respecto a los proveedores nacionales este documento es revisado por el supervisor del contrato quien registra la información de la misma en el respectivo "Informes supervisor de contrato". En cuatro (4) casos se registró el número del acta de recepción en estado borrador (en su momento estaba pendiente la firma del Director Fábrica), en tres (3) de éstas, la fecha del acta aprobada es posterior a la fecha del KZ, siendo éste un requisito previo para el pago.
- Con respecto al "Informe supervisor de contrato", se evidenciaron en 24 pagos las siguientes observaciones: en once (11) el documento está cargado en el sistema e-synergy pero está sin firmas y físicamente si aparece firmado; en cinco (5) el documento anexo al pago está sin firmas; en dos (2) no se evidenció el documento anexo al pago, y en seis (6) informes de supervisor con otras observaciones de forma. Con respecto a estas observaciones, el proceso Gestión Financiera – División de Operaciones Financieras, realizó las acciones correctivas correspondientes.
- En la cuenta fiscal del pago a 20 proveedores, no aparece anexa la nueva certificación bancaria informando el cambio de la cuenta bancaria de aquellos en que la cuenta registrada en el contrato es diferente al número de la cuenta a la cual se hizo el giro, incumpliendo lo dispuesto en: *"Instructivo para pagos de proveedores nacionales. IM OC DOF IN 003. Rev. 3. Numeral 4.1.2. Informe de supervisor. Documentos básicos para iniciar trámite de pago. El proveedor debe anexar a cada factura lo siguiente: · Certificación bancaria" y "Procedimiento de Tesorería. IM OC DOF PR 005. Rev. 6. "Numeral 4.1.3. Pago de obligaciones a terceros – Egreso de Bancos: Requisitos y soportes de los pagos: b. Soportes: - Todos los anticipos deben traer anexa la certificación bancaria para realizar el giro"*.
- Se solicitaron al Proceso Gestión Financiera – División Operaciones Financieras el 01/Jul/2021 las certificaciones bancarias de los pagos con cuenta bancaria diferente a la registrada en el contrato, el día 09/Jul/2021 se recibieron anexas al documento 02.453.525 dos certificaciones bancarias y el 14 y 15/Jul/2021 anexas a correo electrónico 13, además anexas al documento 02.456.097 Subgerencia Administrativa, 3 certificaciones y 2 certificaciones que aparecen en dos proyectos, del total de las certificaciones ubicadas de los 20 proveedores, 10 de ellas corresponden a la cuenta bancaria del contrato inicial y 10 a la cuenta bancaria actualizada al giro final, así:

PROVEEDORES CON CUENTA BANCARIA IGUAL AL CONTRATO INICIAL

KZ N° FECHA	CÓDIGO NOMBRE
1500020586 06/Feb/2020	40058436. ARINTIA GROUP S.A.S. NIT. 900.117.244-9
1500020938 27/Feb/2020	40000679. COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A. NIT. 890.929.877-1
1500021036 02/Mar/2020	30000146. MAXAM OUTDOORS, S.A. ID FISCAL. A 28034254. CC. 19.123.158
1500021292 17/Mar/2020	40022400. FERRETERIA FORERO S.A. NIT. 860.030.360-5 FF Soluciones S.A.
1500021831 29/Abr/2020	40051146. DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. NIT. 890.936.909-6

1500022269 04/Jun/2020	30000180. MONTORRETAS S.A. NIT. 830.506.837-1
1500022491 24/Jun/2020	40000064. IMOCOM NIT. 860.003.168-2
1500022840 17/Jul/2020	40074403. CONSORCIO RICAURTE NIT. 901.240.056-1
1500023080 06/Ago/2020	40000945. EYG INGENIERIA Y PARTES S A S NIT. 900.456.062-9
1500023283 25/Ago/2020	40000608. TESCOTUR S.A. NIT. 860.517.112-7

PROVEEDORES CON CUENTA BANCARIA ACTUALIZADA AL GIRO FINAL

KZ N° FECHA	CÓDIGO NOMBRE
1500020371 29/Ene/2020	40098312. AUTOMATIZACION S.A. NIT. 890.900.769-6
1500020845 24/Feb/2020	30000025. ISRAEL WEAPON INDUSTRIES (IW) LTD. NIT. 901.252.080-9
1500021909 06/May/2020	30000033. COMPANHIA BRASILEIRA DE CARTUCHOS NIT. 860.090.291-1
1500022024 19/May/2020	30000014. ORICA INTERNATIONAL PTE LTD. NIT. 830.022.462.5
1500022248 29/May/2020	30000150. FAMESA EXPLOSIVOS S.A.C. Registro RUC. 20100112214
1500022288 05/Jun/2020	40000736. PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. NIT. 900.047.822-5
1500022339 11/Jun/2020	30000312. ACRON SWITZERLAND AG NIT. 830.141.520-4
1500022397 17/Jun/2020	40010728. RODAMIENTOS Y REPUESTOS MUNDIALES S.A. NIT. 830.115.250-0
1500022836 16/Jul/2020	30000010. SHANGHAI LUNENG HUANGTAI TRADE COMPANY LIMITED Registro. 91310115590392170W. Licencia. 41000000201604080258
1500023374 31/Ago/2020	40000070. ORICA COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.022.462-5

- El 15/07/2021, se realizó verificación en la División de Operaciones Financieras, de los pagos realizados a éstos proveedores en el portal bancario de cada banco, pero no fue posible, debido a que la consulta en los bancos, tiene un historial de hasta tres meses, y los pagos objeto de la auditoría fueron de enero a agosto del año 2020. Por lo anterior, en la auditoría de cuentas por pagar, se realizará esta verificación y trazabilidad en pagos que no superen los tres meses.

El documento soporte de pago de la transferencia electrónica generada del portal bancario al momento del pago, de estos tres (3) KZs: N°15-20398, N°15-20940 y N°15-22967, no se observa la información de los datos del beneficiario, como el NIT y número cuenta bancaria destino, con el fin de realizar la comprobación de que la transferencia se efectuó al proveedor:

DOCUMENTO N°	KZ FECHA	BENEFICIARIO		DESTINO		BANCO TRANSFERENCIA	VALOR
		NIT	NOMBRE	CUENTA	BANCO		
15/20398	29/Ene/2020	830.022.462-5	Orica Colombia S.A.S.	0062283017	Citibank	Av Villas	\$3.869.740.626
15/20940	27/Feb/2020	860.516.715-3	Industria Plásticas GR Ltda.	141159756	Popular	GNB Sudameris	\$171.973.890
15/22967	30/Jul/2020	830.022.462-5	Orica Colombia S.A.S.	0062283017	Citibank	GNB Sudameris	\$3.002.872.816

- Todos los pagos se realizaron bajo el rubro presupuestal correspondiente y con el certificado de disponibilidad presupuestal con el cual se certifica que existe apropiación suficiente para atender los desembolsos de la respectiva contratación, durante la vigencia fiscal 2020, además como evidencia de la actividad se verifica el sello de presupuesto "DP" en cada una de las facturas. "INSTRUCTIVO PARA PAGOS DE PROVEEDORES NACIONALES. IM OC DOF IN 003. 4.1.4. SOLICITUD DE REGISTRO CONTABLE. 4.1.5. GIRO AL PROVEEDOR: Posterior a la firma del ordenador del pago, los documentos para giro son remitidos a la División de Operaciones Financieras – Tesorería, en donde se verifica el sello de presupuesto...".



- c. De acuerdo a la revisión de los pagos realizados se observa que se están realizando por los funcionarios y montos (Subgerente Financiero y Jefe División Operaciones Financieras) autorizados, dando cumplimiento a lo establecido en el *"PROCEDIMIENTO DE TESORERIA. IM OC DOF PR 005. Rev. 6. Numeral 4.1.3.1 Proceso de Pagos. Montos Autorizados para aprobación de pagos..."*.

3. División de Presupuesto

- 3.1. En el año 2020 se pagó \$40.499.972 por una vigencia expirada de 2019 correspondiente al Contrato de consultoría No. 3-063/2017 a la firma AMR INGENIEROS TECNICOS LTDA., se revisó la documentación correspondiente verificando que se cumplió con lo establecido en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020". Artículo 51. "...cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto..., no se haya constituido la reserva presupuestal..., se podrá hacer el pago bajo el concepto de Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas..., se podrá atender el gasto de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, a través del rubro presupuestal correspondiente..., Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República. En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo"*, finalizando con el envío de la información a la Contraloría General de la República, según oficio N°02.348.398 *"Envío de información"* del 24 de noviembre de 2020.
- 3.2. Con respecto a la vigencia 2020 en el año 2021 no se han cancelado a la fecha 31 de mayo de 2021, ninguna vigencia expirada.
- 3.3. De acuerdo a la documentación revisada y remitida por el Proceso Gestión Financiera - División de Presupuesto, se observa que mensualmente se envió al Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y GSED - Ministerio de Defensa Nacional los informes de ejecución presupuestal de enero a diciembre de 2020, cumpliendo con las normas legales para tal fin. Igualmente, los reportes trimestrales de la información presupuestal del año 2020 se cargaron en el Chip presupuestal CGR en las fechas oportunas, actividad que la Oficina de Control Interno le hace seguimiento a su cumplimiento.
- 3.4. De acuerdo a revisión de la documentación de la solicitud de vigencias futuras de 2020, se pudo evidenciar que el trámite se está realizando de acuerdo a lo establecido en el *"Instructivo para solicitar cupo de vigencias futuras en Indumil. IM OC DPT IN 001. Rev. 2. Numeral 4.1. Descripción de los pasos a seguir"*.

Adicionalmente se realizó el seguimiento al documento 02.267.515. Radicado 20204340092751 *"Vigencias Futuras – INDUMIL"* de martes, 11 de febrero de 2020, en el que el Director de inversiones y Finanzas Públicas – DNP solicita al Gerente General de Indumil *"...los siguientes soportes para continuar con la aprobación del trámite solicitado:..."*, correspondiente a la solicitud de vigencias futuras 2021 por \$135.828,0 millones por concepto de *"Gastos de inversión"*:

Con documento 02.268.410. *"IM-OC-OFP-Envío Información Vigencias Futuras INDUMIL – Respuesta al Documento Nro. 20204340092751"* del 14/02/2020, el Jefe Oficina de Planeación y Gestión Integral envía al Director de Inversiones y Finanzas Públicas – DNP *"...con el fin de remitir la información solicitada por el DNP..."*, y radicado de recibido en el DNP el 18/Feb/2020.

Con documento 02.276.859. *"IM-OC-OFP – Alcance documento Envío Información Vigencias Futuras INDUMIL – Respuesta al Documento Nro. 20204340092751"* del 11/03/2020, el Jefe Oficina de Planeación y Gestión Integral envía al Director de Inversiones y Finanzas Públicas – DNP *"...complementa lo solicitado de acuerdo con los ítems definidos..."*, y radicado de recibido en el DNP el 11/Mar/2020.

- 3.5. La utilización de los cupos autorizados de la vigencia Futuras para el año 2019, fue del 79%, tal como se





INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 31 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

muestra a continuación:

CUPO VIGENCIA FUTURA 2019	UTILIZACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA 2019
<i>(Compromisos en el año 2019 con cargo al presupuesto del año 2020)</i>	
130.976.871.000	103.868.787.903

De acuerdo a revisión de la documentación de la solicitud de vigencias futuras de 2019, se evidenció que se está cumpliendo con la normativa según lo establecido en el "Instructivo para solicitar cupo de vigencias futuras en Indumil. Cód: IM OC DPT IN 001".

- 3.6. El Proceso Gestión Financiera - División Presupuesto dio cumplimiento a las actividades e instrucciones emitidas por el Gerente General de la Industria Militar en el documento "DIRECTIVA TRANSITORIA-PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL COVID-19" del 23/Jun/2020 tal como se evidenció en el correo electrónico "SOLICITUD INFORMACIÓN PRESUPUESTO" enviado por el Profesional Especializado - División Presupuesto.

4. Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera

El proceso Gestión Financiera, realizó socialización del mapa de riesgos, según listado de asistentes N°01 del 22/04/2021, se realizaron cambios en la redacción de riesgos, causas y consecuencias. El proceso tiene definido: once (11) riesgos en el proceso; uno (1) riesgo de corrupción; uno (1) riesgo en la cadena de suministro, y dos (2) Oportunidades.

Teniendo en cuenta el mapa de riesgo, el proceso Gestión Financiera, tiene establecido el siguiente riesgo: "Multas y sanciones por incumplimiento en la presentación de información tributaria y fiscal", y las causas establecidas son: "Ausencia de personal con los mismos roles del profesional especializado para consolidar y entregar la información tributaria y fiscal", "Falta de organización del trabajo" y "Falta de planeación para cumplir con el calendario tributario y fiscal", en la revisión selectiva de las declaraciones tributarias se evidenciaron debilidades en los controles de elaboración, revisión y aprobación de éstas, por lo anterior, se recomienda revisar, establecer y actualizar el mapa de riesgos, teniendo en cuenta lo observado en el Proceso y División de Contabilidad, con el fin de mitigar los posibles riesgos de un inadecuado diligenciamiento de las declaraciones tributarias y posibles sanciones.

"Posibilidad de afectación institucional por sanción de los entes reguladores debido al incumplimiento en la presentación de informes presupuestales", de acuerdo con la verificación de forma selectiva de la presentación de informes presupuestales de la vigencia 2020, se está dando cumplimiento a esta actividad, sin embargo, los reportes son generados en el antiguo aplicativo Presupuesto, debido a que a la fecha el Sistema ERP SAP no genera esta información con las características y criterios de un informe, existiendo posibles riesgos que la información sea diferente al Sistema ERP SAP.

En el mapa de riesgos del Proceso Gestión Financiera, en la verificación efectuada no se observa ningún riesgo o control asociado al tema de: seguros, depuración contable de depósitos recibidos o contabilizados como anticipo de los clientes, y transferencias electrónicas y certificaciones bancarias.

III. Oportunidades de Mejora (c):

1. División de Contabilidad

- 1.1. Fortalecer las conciliaciones de activos fijos, en lo concerniente a la justificación de las diferencias que se presenten en la verificación entre los diferentes módulos de información y la respectiva trazabilidad de los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores realizados en la depreciación como en las demás cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, con el fin de que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación aleatoria.

- 1.2. Para la Subgerencia Técnica, Ingeniería Industrial – Fábricas, fortalecer los controles para la actualización



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 32 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

- de los estándares de consumo de materiales, procesos productivos, inventarios, costo de ventas, entre otros.
- 1.3. Comprobar la causación oportuna y el correcto registro de las operaciones llevadas a cabo por la Industria Militar – Proceso Gestión Financiera y realizar permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla.
 - 1.4. Fortalecer e implementar controles que permitan verificar periódicamente la formulación, cálculo y elaboración de las declaraciones tributarias, con el fin garantizar que el preparador de la información identifique las posibles desviaciones y emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizarlas.
 - 1.5. Revisar y alinear adecuadamente las funciones establecidas en el Decreto N°2775 del 20 de noviembre de 1997, *“Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 0393 del 12 de Agosto de 1997 - Por el cual se establece la Estructura Interna de la Industria Militar y se determinan las Funciones de sus Dependencias”, De la División de Servicios Generales, Artículo 12. “Son funciones de la División de Servicios Generales”, literal j. “Constituir las Pólizas de Seguros que requiera la Empresa, controlando la aplicación e indemnización a que haya lugar”.*
 - 1.6. Gestionar la entrega de la documentación completa, organizada y veraz con las dependencias afectadas, esto permitirá que el proceso de cobro de la indemnización sea rápido y efectivo, con el fin de que la aseguradora responda y entregue la indemnización a que haya lugar.
 - 1.7. Elaborar un informe detallado del estado y seguimiento de las indemnizaciones y siniestros de la Industria Militar (seguros), como una buena práctica o control preventivo, con el fin de facilitar información oportuna a las partes interesadas para la toma de decisiones.
 - 1.8. Revisar la viabilidad de gestionar en el mapa de riesgos del Proceso Gestión Financiera, los eventos negativos asociados al tema de seguros, con el fin asignar un tratamiento preventivo que evite impactos para la Industria Militar.

2. División de Operaciones Financieras

- 2.1. El Proceso Gestión Financiera – División Operaciones Financieras fortalecer la interacción con los Procesos Gestión Jurídica, Gestión del Talento Humano y demás procesos con el fin de conocer el estado y gestión de las cuentas por cobrar, **“1384. Otras cuentas por cobrar (\$173.339.181)”** y **“1385900200. Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo (\$82.152.202)”**, y mantener un control y seguimiento a la recuperación de los recursos de la empresa teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N°2775 del 20 de noviembre de 1997, *“Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 0393 del 12 de Agosto de 1997 - Por el cual se establece la Estructura Interna de la Industria Militar y se determinan las Funciones de sus Dependencias”, de la Subgerencia Financiera, Artículo 16. “Son funciones de la Subgerencia Financiera:*
 - i. Llevar el registro y control contable de las Cuentas por Cobrar de la Empresa e informar sobre su estado a las Dependencias que correspondan.*
 - j. Dirigir las actividades tendientes al manejo y recuperación de la Cartera, para mantener un nivel de efectivo acorde con la política financiera de la Industria Militar.”***De la División de Operaciones Financieras. Artículo 19. “Son funciones de la División de Operaciones Financieras:**
 - c. Responder por la administración de los Procesos de cartera y cobranzas de la Empresa e informar sobre el estado de la cartera”.*

Adicionalmente, analizar y revisar los procedimientos e instructivos con el fin de alinearlos con lo establecido en las Políticas de la Industria Militar establecidas en el decreto mencionado anteriormente con respecto al tema de cuentas por cobrar y recuperación de cartera.

- 2.2. El Proceso Gestión Financiera – División Operaciones Financieras – Área de Cobranzas, fortalecer el control para garantizar que los informes mensuales de estado de garantías bancarias se elaboren y se tramiten a la Subgerencia Comercial oportunamente para realizar la gestión correspondiente y evitar el

posible riesgo de créditos sin el respaldo de garantía.

2.3. El Proceso Gestión Financiera - División Operaciones Financieras – Área de Cobranzas, organizar la documentación de cada una de las garantías bancarias verificando que cada una tenga los requisitos establecidos en el *"Instructivo de Custodia de Títulos Valores para Créditos. IM OC DOF IN 006. Rev. 2. 28/Nov/2016"*, con el fin de facilitar el control y ubicación de todos los documentos de cada una de ellas en caso de ser requerida por un ente de control interno o externo.

2.4. El Proceso Gestión Financiera - División Operaciones Financieras, fortalecer el control en la revisión de los reportes generados del sistema ERP SAP por parte del Área de Cobranzas, con el fin de mantener actualizada la información de cartera, con relación a las condiciones de pago.

2.5. Por parte del Proceso Gestión Financiera - División Operaciones Financieras fortalecer los controles de revisión a la cuenta contable "13. Cuentas por cobrar", para garantizar que mensualmente los valores por ventas bajo la condición de pago "D000. Pago anticipado", "D001. Contado neto" y "D008. Tarjetas", que están incluidas en esta cuenta, queden con saldo cero "0" para el siguiente periodo.

Cabe resaltar que esta observación fue detectada en el informe "02.112.648. IM-OC-OCI. Resultado auditoría *"Revisión controles definidos en la gestión financiera de cuentas por cobrar en la Industria Militar"* del 06/Dic/2018, el cual a la fecha se encuentra con plan de mejoramiento abierto y en estado "vencido" (*Hallazgos 1 y 6*), por lo anterior se recomienda al Proceso Gestión Financiera agilizar el cumplimiento y ejecución de las actividades de este plan y/o implementar nuevas actividades que permitan subsanar la observación evidenciada nuevamente, teniendo en cuenta lo descrito en los literales b. y c. del numeral 2.1. **Cuentas por Cobrar del II. Comentarios Generales** de la presente auditoría.

2.6. Por parte del Proceso Gestión Financiera - División Operaciones Financieras realizar revisión de los procedimientos y formatos utilizados en el Área de Cobranzas, garantizando que estos documentos estén vigentes y los formatos se estén diligenciando tal como lo dispone el procedimiento en el que está anexo, con el fin de que se actualicen o modifiquen con base a las necesidades del proceso.

2.7. Por parte del Proceso Gestión Financiera solicitar incluir en el *"PROCEDIMIENTO DE TESORERIA. IM OC DOF PR 005. 4.1.3. PAGO DE OBLIGACIONES A TERCEROS - EGRESOS DE BANCOS: Requisitos y soportes de los pagos: b. Soportes:"* el documento *"Informe supervisor de contrato"*, con el fin de alinearlos con lo establecido en el *"INSTRUCTIVO PARA PAGOS DE PROVEEDORES NACIONALES. IM OC DOF IN 003. 4.1.2. INFORME DE SUPERVISOR. Para iniciar trámite de pago, se debe anexar a la factura la siguiente documentación: 4.1.2.1. OFICINAS CENTRALES: 4.1.2.2. FÁBRICAS: Informe de Supervisor debidamente firmado"*.

2.8. El Proceso Gestión Financiera – División Operaciones Financieras fortalecer el control de la revisión de que el *"Informe de supervisor de contrato"*, anexo al pago se encuentre debidamente firmado y como control transversal con los demás procesos verificar que éste este cargado y firmado en el sistema e-synergy, con el fin de mejorar el proceso de pagos y garantizar que la información física corresponda a la del sistema, ya que es donde se plasma la ejecución y control del contrato, y es el único facultado para autorizar el pago de las facturas por cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista con la Industria Militar.

2.9. Los Supervisores de Contrato designados por la Industria Militar fortalecer los controles verificando que el total de la información registrada en el *"Informe supervisor de contratos"* este clara y no presente diferencia (Objeto, Comprobante de ingreso, número de actas de recepción (Verificando que sea la aprobada por medio de firmas respectivas y no el borrador), forma de pago, entre otros), además cumplir con lo dispuesto en las normas internas de la Industria Militar con respecto a la firma del informe, escaneo, synergy y cargue en el respectivo proyecto, teniendo en cuenta que es un documento de importancia ya que éste es el que autoriza el pago de facturas por adquisición de bienes y/o servicios por parte de la Industria Militar.

2.10. Fortalecer el control del documento soporte de pago de la transferencia electrónica generada del portal bancario al momento del pago, el cual nos permite contar con la trazabilidad de la información de los

[Handwritten signatures and initials]

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

datos del beneficiario del pago, lo anterior teniendo en cuenta que el soporte adjunto en los KZs revisados: N°15-20398 del 29/01/2020 Banco Av Villas; N°15-20940 del 27/02/2020 y N°15-22967 del 30/07/2020 del Banco GNB Sudameris, los datos como el NIT y número cuenta bancaria destino, no están registrados para realizar la comprobación de que la transferencia se efectuó al proveedor.

2.11. Fortalecer el control y depuración de la cuenta contable "Recaudos por Clasificar" (pasivo), de acuerdo con la información suministrada por la entidad financiera y al seguimiento realizado por la División, con el fin de registrar contablemente los valores recibidos por los diferentes conceptos y en la fecha establecida, teniendo en cuenta lo observado en el capítulo II, numeral 1.9 y literal c., sobre la consignación realizada por la aseguradora por concepto de pago indemnización de vidrios.

IV. Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

- Verificación selectiva de la actualización de los estándares de consumo de materiales, procesos productivos, inventarios, costo de ventas, entre otros, se revisaron 80 códigos de materiales de forma selectiva, de los cuales (10) diez presentaron fecha desactualizada. Durante la auditoría se actualizaron los códigos materiales SAP Nos: 1000321, 1000318, 1001483, el día 17/03/2021 en la Fábrica FASAB y FEXAR.
- Verificación de declaraciones tributarias: se evidenció que en la declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA del tercer bimestre (mayo – junio 2020), se registró en el renglón 28 "Por operaciones gravadas a la tarifa general" un valor de \$60.090.776.000, siendo el valor correcto \$67.090.776.000. Se realizó corrección del tercer bimestre 2020, según formulario N°3004634012153 del día 01/06/2021, sin evidenciar pago de sanciones e intereses.
- Verificación del pago de indemnizaciones de seguros: el 09/09/2020, el corredor de seguros envió a la Industria Militar el soporte de pago de reembolso de liquidación parcial de ítem vidrios. El 10/09/2020 La División de Contabilidad, elaboró el formato IM OC DOF FO 026 "Concepto para elaborar Recibo de Caja", Rev. 2, y solicitó a la División de Operaciones Financieras el registro contable por éste ingreso y lo recabo el 27/05/2021 y 09/07/2021. La División de Operaciones Financieras, realizó el ajuste y se registró este concepto en la cuenta contable 4808280100 INDEMNIZAC.CIAS.DE SEGUROS, el 09/07/2021.

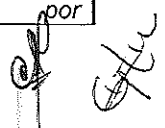
V. Limitantes (e):

- En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 090 del 19 de marzo de 2020, Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, Decreto No.183 del 17 de marzo de 2020 y a las disposiciones de la Gerencia General, acerca del aislamiento preventivo, el desarrollo de la auditoría se efectuó de manera virtual y presencial.
- La aplicación de trabajo en casa y trabajo en Oficinas Centrales, como medida de prevención para evitar la propagación el covid-19, de acuerdo con las disposiciones impartidas en el Decreto No. 749 de 2020, artículo 3 y Directiva Presidencial No. 07 de 2020, generó ampliación del plazo establecido para la ejecución de la auditoría, debido a la revisión de documentación física de las cuentas fiscales.
- Acceso de permisos para la consulta de oficios en el aplicativo synergy, sin ser observados generando demora en la ejecución de la auditoría.
- Se solicitaron los soportes de los ajustes realizados en la depreciación acumulada del mes de diciembre de 2019 y septiembre de 2020 por \$5.306.307.599, no se tuvo alcance a éstos y no se pudo realizar la prueba de auditoría para verificar el valor registrado en la contabilidad.

Hallazgos (12)		
Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
Instructivo de Impuestos. Cód: IM OC SGF IN 011. Rev. 1.	En la verificación selectiva de las declaraciones tributarias se evidenciaron debilidades en los controles de elaboración, revisión y aprobación de éstas, de acuerdo con los siguientes	Proceso Gestión Financiera – División de Contabilidad Fortalecer los controles en la



<p>Numeral 4.1. Descripción de los pasos a seguir. Diagrama de flujo.</p>	<p>aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las declaraciones de Retención en la Fuente del segundo semestre de 2020, en los renglones de autorretenciones (renglones 43, 68 Ventas y 46, 71 Servicios), en la sumatoria de valores del renglón 43 "Ventas", se excluyó un descuento de la cuenta contable 4295060100 "Descuento en productos bélicos manufactureros", y en la sumatoria de valores para el renglón 46 "Servicios", se incluyó este descuento, afectando de igual forma los renglones de las autorretenciones (68 y 71). - En la declaración de Impuesto sobre las ventas IVA, tercer bimestre 2020, se registró en el renglón 28 "Por operaciones gravadas a la tarifa general" un valor de \$60.090.776.000, siendo el valor correcto \$67.090.776.000, el cual se evidenció en los movimientos de saldos del balance general y en los papeles de trabajo de la División de Contabilidad. <p>Lo anterior denota debilidades para el cumplimiento a lo dispuesto en el "Instructivo de Impuestos. Cód: IM OC SGF IN 011. Rev. 1. Diagrama de Flujo, Actividades 3 al 6".</p>	<p>preparación de la información tributaria y los papeles de trabajo- borradores de las declaraciones tributarias para dar cumplimiento a lo establecido en el "Instructivo de Impuestos Cód. IM OC SGF IN 011".</p> <p>Tener en cuenta el "Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018" para actualizar el mapa de riesgos, e identificar posibles riesgos asociados al impacto por el inadecuado diligenciamiento de las declaraciones tributarias y posibles sanciones.</p>
<p>Resolución 525 de 2016 del 13/09/2016, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable" de la Contaduría General de la Nación. Numeral 3.1 Soportes de Contabilidad.</p>	<p>En la verificación del ajuste realizado a la depreciación acumulada, según comprobante contable 8100008573 del 31/12/2019 y reversión del ajuste a la depreciación acumulada realizado en la vigencia 2019, con comprobante contable 8100332419 del 30/09/2020, por \$5.306.307.599, no se pudo evidenciar los soportes, para verificar el valor registrado en la contabilidad, lo anterior denota debilidades en la trazabilidad de los soportes documentales y en la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación, para el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 525 de 2016, "Numeral 3.1 Soportes de Contabilidad".</p>	<p>Proceso Gestión Financiera – División de Contabilidad</p> <p>Garantizar que las operaciones realizadas por la Industria Militar estén respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria.</p>
<p>Instructivo de cartera y depósitos recibidos por anticipación de clientes. Cód: IM OC DOF IN 004. Rev. 4. Numeral 4.1.2.1. Depósito para depurar contablemente. Por Políticas financieras y contables.</p>	<p>Se encuentran a 31/Dic/2020 saldos sin asignar por más de un año de contabilizados en la cuenta "2901. Avances y anticipos recibidos" por valor de \$5.549.978.668, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 77 registros menores a \$30.000 con tiempo máximo de "1 año - 11 meses - 2 días" de contabilizado por valor de \$1.202.920. - 194 registros menores o iguales a \$1.000.000 con tiempo máximo de "1 año - 11 meses - 10 días" por valor de \$51.239.094. - 48 registros de vigencias anteriores (año 2019) con tiempo máximo de "1 año - 10 meses - 16 días" por valor de \$762.212.890. - 14 registros de vigencias anteriores (2016 – 2017 – 2018) con tiempo máximo de "4 años" 	<p>Proceso Gestión Financiera – Área de Cobranzas – Tesorería – División Contabilidad en apoyo con Subgerencia Comercial</p> <p>Realizar el análisis correspondiente de estos valores y tomar las decisiones correspondientes aplicando los procedimientos establecidos por la Industria Militar.</p> <p>Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el "Instructivo de cartera y depósitos recibidos por"</p>



	<p>por valor de \$4.735.323.764, en el que se destaca un saldo de "(\$4.676.815.481)" del Ejército Nacional que viene desde antes del 2016.</p> <p>Lo anterior denota debilidades para el cumplimiento a lo dispuesto en el "<i>Instructivo de cartera y depósitos recibidos por anticipación de clientes. Cód: IM OC DOF IN 004. Rev. 4. 4.1.2.1. Depósito para depurar contablemente. Por Políticas financieras y contables</i>".</p>	<i>anticipación de cliente Cód: IM OC DOF IN 004</i> ".
<p>Instructivo para pagos de proveedores nacionales. Cód: IM OC DOF IN 003. Rev. 3. Numeral 4.1.2. Informe de supervisor. Documentos básicos para iniciar trámite de pago.</p> <p>Procedimiento de Tesorería. Cód: IM OC DOF PR 005. Rev. 6. Numeral 4.1.3. Pago de obligaciones a terceros – Egreso de Bancos: Requisitos y soportes de los pagos: b. Soportes:</p>	<p>En el pago a 20 proveedores, el número de la cuenta registrada en el contrato es diferente al número de la cuenta a la cual se hizo el giro, en la cuenta fiscal no aparece anexa la certificación bancaria como soporte del cambio de la cuenta bancaria, observando debilidad en el control e incumplimiento a lo dispuesto en: "<i>Instructivo para pagos de proveedores nacionales. Cód: IM OC DOF IN 003. Rev. 3. Numeral 4.1.2. Informe de supervisor. Documentos básicos para iniciar trámite de pago</i>" y "<i>Procedimiento de Tesorería. Cód: IM OC DOF PR 005. Rev. 6. Numeral 4.1.3. Pago de obligaciones a terceros – Egreso de Bancos: Requisitos y soportes de los pagos: b. Soportes:</i>" generando posible riesgo de que los recursos no lleguen al proveedor correspondiente.</p>	<p>Proceso Gestión Financiera – División Operaciones Financieras</p> <p>Fortalecer el control de solicitar y anexar la certificación bancaria a cada pago evitando el posible riesgo de realizar pagos a cuentas que no correspondan al proveedor, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas de la Industria Militar.</p> <p>Fortalecer el control de un archivo físico y/o digital de las certificaciones bancarias, con el fin de confirmar la veracidad de la información y evitar el riesgo de realizar pagos a cuentas que no correspondan al proveedor.</p> <p>Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el "<i>Instructivo para pagos de proveedores nacionales Cód: IM OC DOF IN 003</i>" y el "<i>Procedimiento de Tesorería. Cód: IM OC DOF PR 005</i>"</p>

VI. Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (13):

- En la anterior auditoría Oficio N°02.245.314 del 4 de diciembre de 2019 "*IM-OC-OCI Informe Resultado Verificación a las Conciliaciones Bancarias de enero a septiembre de 2019*", se evidenció desactualizado el procedimiento de contabilidad, en la presente auditoría, se evidencia la actualización del "*Procedimiento de Gestión Contable: Cód. IM OC SGF PR 007, Rev N°2*" y la creación del instructivo "*Conciliaciones Bancarias: Cód. IM OC SGF IN 013, Rev N°1*".
- Oficio N° 02.112.648 del 6 de diciembre de 2018 "*IM-OC-OCI. Resultado auditoría "Revisión controles definidos en la gestión financiera de cuentas por cobrar en la Industria Militar"*". De acuerdo a la herramienta de seguimiento y control al cumplimiento de los planes de mejoramiento al Sistema de Control Interno de los procesos, se observa que los hallazgos 1 y 6 de este informe se encuentran en estado "VENCIDA", además los controles establecidos en las actividades del hallazgo 1 no han sido efectivos en su totalidad, al evidenciar que en las cuentas por cobrar, aún se siguen presentando saldos mensuales en condición de pago "*D000. Pago anticipado*", "*D001. Contado neto*" y "*D008. Tarjetas*".



- Se realizó seguimiento de los planes de mejoramiento de la División de Presupuesto, auditorías de Gestión Financiera: oficio N° 02.117.577 del 18/12/2018 (5 actividades) y oficio N°2.249.051 del 12/12/2020 (1 actividad), se solicitaron los soportes de las actividades, se aportaron soportes de una actividad de la auditoría del oficio N°2.249.051, la cual se cerró. De acuerdo con la herramienta de seguimiento y control al cumplimiento de los planes de mejoramiento al Sistema de Control Interno del proceso, se observó que continúan en ejecución 5 actividades, las cuales se encuentran en estado vencidas.

VII. Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

División de Contabilidad

Las conciliaciones bancarias se realizan de forma oportuna, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005, Numeral 4.2. "Conciliaciones Bancarias", las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al mes de cierre.

De acuerdo con evaluaciones anteriores a las conciliaciones bancarias, se observa la mejoría en las actividades de depuración permanente de partidas conciliatorias.

En la verificación de conciliaciones de cuentas contables, se evidenció que las conciliaciones de activos fijos se realizan de forma mensual, entre el módulo de contabilidad y activos fijos por parte de la División de Contabilidad y que para el cierre de la vigencia 2020, se estabilizó el aplicativo de activos fijos.

Las declaraciones tributarias de retención en la fuente, impuesto sobre las ventas verificadas de forma selectiva de la vigencia 2019 y 2020, se presentaron y pagaron en los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

División de Operaciones Financieras

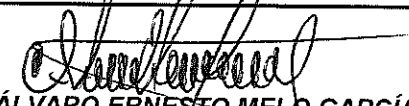

De acuerdo con la revisión realizada de Cuentas por Cobrar a 31/Ago/2020, se observa que la gestión adelantada para la recuperación de los recursos se realiza razonablemente, evidenciando que del saldo a 31/Ago/2020 de \$119.270.145.490 correspondiente a 183 clientes, quedó un saldo a 31/Dic/2020 de \$565.055.257 correspondiente a 24 clientes, con una disminución del saldo del 99,53%. Es de anotar que es necesario fortalecer los controles establecidos en los procedimientos establecidos por la Industria Militar para lograr mayor efectividad en el proceso de Cartera.

Fortalecer los controles establecidos en el proceso de pagos con respecto a su función principal de recopilar y verificar toda la documentación requerida para dar trámite de las facturas o cuentas de cobro, basándose en los requisitos legales y políticas de INDUMIL, para realizar los pagos oportunamente. "INSTRUCTIVO PARA PAGOS DE PROVEEDORES NACIONALES. IM OC DOF IN 003. 4. CONDICIONES GENERALES".

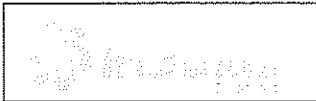
En las próximas revisiones de la Oficina de Control Interno con base en los roles establecidos por Ley, realizará seguimiento y evaluación de los controles establecidos en el Proceso Gestión Financiera, teniendo en cuenta que en la presente auditoría éstos se verificaron de forma selectiva.

Anexos: (15)

- Plan de mejoramiento.
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoría y/o evaluación al sistema de control interno.

<p>Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)</p>	<p>Auditados/evaluados (17)</p>
<p style="text-align: center;">  ÁLVARO ERNESTO MELO GARCÍA Analista Oficina Control Interno </p>	<p style="text-align: center;">  Eco. JUAN ANGEL PALACIOS RODRIGUEZ Jefe División de Operaciones Financieras encargado de las funciones de la Subgerencia Financiera </p>

Handwritten mark

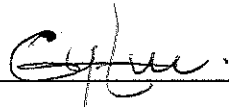
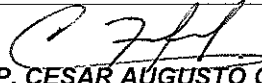
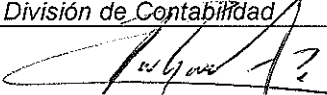
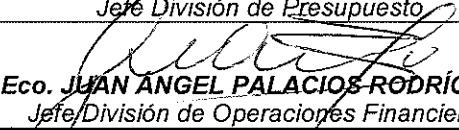


**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 38 de 38

Synergy No (1). 02.463.109

Fecha (2) : 03 DE AGOSTO DE 2021

	 C.P. CESAR AUGUSTO GARCIA Jefe División de Contabilidad
YANETH TARAPUES MONTENEGRO Profesional Oficina Control Interno Trabajador en Misión Grupo SESPEM LTDA.	 C.P. RAÚL GONZALO ARDILA BELLAIZÁN Jefe División de Presupuesto
	 Eco. JUAN ANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ Jefe División de Operaciones Financieras